

N.º. XXX.

EL ESPAÑOL.

TREINTA DE OCTUBRE DE 1812.



Atque moras tantis licet addere rebus. VIRGIL.

SOBRE

LA POLITICA PRÁCTICA.

HOJEANDO por casualidad mi libro de memorias antes de empezar el presente número, me llamó la atención un pasage del celebre Mr. Burke, que, entre otros muchos de sus profundas y eloquentes obras, tengo copiados como dignos de la meditacion mas detenida. Dice asi, en castellano: “el mundo de las contingencias y combinaciones politicas es mas extenso de lo que imaginamos. No es posible decir lo que puede suceder ó no, sino atendidas todas las circunstancias actuales. La experiencia fundada sobre otros datos que estos es la cosa mas falaz del mundo. La prudencia nada puede hacer en los casos nuevos, si solo atiende á lo pasado. La vigilancia y la constante atención al giro de las cosas segun se van presentando sucesivamente, y el proceder

TOMO V.

2 E

segun lo que indican ; son los unicos rumbos seguros. *El medico que sangró, y sangrando curó una clase de peste ; en la siguiente aumentó sus estragos* *.

Este pasage me traxo á la memoria las reflexiones que he hecho muchas veces desde mi venida á Inglaterra, sobre el estado del saber politico en los dominios Españoles de ambos mundos, comparandolo con el que he encontrado en este pays verdaderamente dichoso, en que la libertad se ha combinado por siglos para fomentarlo. Hame ocurrido muchas veces que España, por un efecto del despotismo de su gobierno, se hallaba en estas materias, al principio de su revolucion, en un estado semejante al de la Europa respecto de las ciencias fisicas, antes de que se pensase en consultar á la naturaleza por medio de experimentos †. Los talentos mejores eran los que estaban en mas riesgo de extraviarse : porque no pudiendo sufrir la oscuridad en que estaban sobre la naturaleza y leyes del mundo fisico, y no teniendo medios de reunir datos y observaciones ; se daban á soñar sistemas, y apenas habian hallado un principio abs-

* The world of contingency and political combination is much larger than we are apt to imagine. We never can say what may, or may not happen, without a view to all the actual circumstances. Experience upon other data than those, is of all things the most delusive. Prudence, in new cases, can do nothing on grounds of retrospect. A constant vigilance and attention to the train of things as they successively emerge, and to act on what they direct, are the only sure courses. The physician that let blood, and by blood-letting cured one kind of plague, in the next added to it's ravages!

† Lo que digo de la España se verificó, á proporcion, en Francia al principio de su revolucion funesta, y se verificará constantemente en todo pueblo que haya estado por largo tiempo separado de tomar parte é interés en los negocios publicos.

tracto, quando fundaban sobre el un mundo entero.

Asi sucedia al cortisimo número de hombres á quienes el estruendo de la revolucion Francesa despertó á pensar sobre materias politicas, en España. Aquella infausta revolucion habia seguido el impulso que recibio de los eloquentes especuladores del tiempo de Luis XV; y los pocos Españoles á quienes la revolucion Francesa hizo ansiar por sus libros á todo riesgo y costa, no tenian una idea, al empezar la conmocion de España, que no fuese sacada de ellos, y como ellos, abstracta y especulativa.

Más ¿ como podia suceder de otro modo en un pays que no se gobernaba por mas leyes que la voluntad de un ministro ó de un favorito, publicada baxo el nombre del monarca? ¿ En un pays en que no se sabia de Europa por otro conducto público que una miserable y estupidisima gazeta que, apenas, nadie leia, y un *Mercurio*, publicado cada mes por el gobierno, en que se repetia lo que su gazeta habia dicho? * ¿ En un pays donde el hablar de asuntos publicos era en extremo peligroso; y en donde para evitar la inutil indignacion que su consideracion causaba, no habia otro medio que

* Una llamarada (que yo me acuerde) dió el *Mercurio de España* quando algunos años ha se puso á cargo del excelente y desgraciado Don Nicasio Cienfuegos; y aun esta llama era un verdadero reflexo de la politica revolucionaria Francesa, á que Buonaparte empezaba ya á cortar los vuelos con su consulado. El honrado Cienfuegos tuvo un cruel desengaño respecto de los Franceses en la entrada de sus tropas en España. Si se desengañó ó no acerca de su vana filosofia, no lo sé; solo sé que se resistio, como bueno, á las seducciones de los usurpadores, y que fue llevado prisionero á Bayona. Su quebrantada salud no pudo resistir la fatiga del camino, y añadió su nombre á la lista de las victimas de España.

apartar de ellos los ojos, y adormecerse con el movimiento uniforme de la corriente que arrebatava á la nacion hácia un inevitable naufragio? ¿En dónde podian los Españoles estudiar ésta ciencia complicada y difícil del gobierno, en que nada valen principios generales, y que no puede aprenderse sino por medio de la observacion práctica?

Los efectos de esto se ven palpables en todos los paises de la dominacion Española. Mucho se ha escrito, muchísimo se hablado de reformas de gobierno. En España las Córtes, y en America los gobiernos revolucionarios se han empleado con el mayor ardor en discutir y arreglar estas materias; más, en paz sea dicho, poco ó nada se ha visto fuera de declaraciones vagas de derechos, y distribuciones imaginarias de poder: apenas se ha tocado alguno de los muchos puntos prácticos que necesitan remedio. No bien se acercan á uno de ellos quando la dificultad les hace cejar, y al fin todo queda pendiente.

El que examine los diarios de Córtes con reflexion despreocupada, no podra menos de vencerse de la verdad de esta observacion. Presentase una question ó punto abstracto en que una logica general puede discurrir libremente sin necesidad de hechos; y se ve á las Córtes en su elemento. Los diputados de talentos (y los hay muy brillantes y en bastante número) compiten entre sí en elocuencia, y destreza de discurso y argumentos. Mas, apenas pasaron las famosas questions de libertad de imprenta, de señoríos, y de la representacion de las colonias Americanas; quando las Córtes se ven reducidas á la conversacion diaria sobre lo que buenamente se presenta, á oír memoriales sobre asuntos mezquinos, y á emplear sesiones de años enteros, en formar una constitucion en que lo poco que hay práctico es una xerga

complicada sobre tribunales de primera, segunda, y tercera instancia, en cuyo arreglo se ha empleado todo el saber que habian adquirido los miembros legistas de las Córtes, en el laberinto de las audiencias.

Hasta las cuestiones generales en que mas campo tenian los talentos de las Córtes apenas se rozan con algun punto práctico quando parece que pierden todo su mérito en el congreso. Un dia se presentó la question de la esclavitud con tal denuedo que despues de dar materia á dos ó tres discursos eloquentes, parecio que quedaba para siempre abolido este oprobrio de la naturaleza humana. No se habia presentado entonces sino en la forma espiritual, por decirlo asi, y abstracta sobre que las Córtes exercen todo su imperio; más, quanto el Ayuntamiento de la Havana la reduxo á materia, en una representacion que tengo en mi poder y de que hare mas extensa mencion otro dia; quando las Córtes volvieron la cara, y huyeron el cuerpo al objeto mismo que antes habian abrazado con tanta vehemencia; no mas de porque los Havaneros se lo presentaban rodeado de las dificultades prácticas, que solo al legislador le toca vencer.—En el universo no ha existido nacion en que las materias de hacienda hayan estado en un desorden mas absoluto que en España. La ignorancia, y mas que ella la corrupcion ha reducido á una nacion riquisima al extremo de tener que mendigar para mantener sus obligaciones mas esenciales. En tal estado de cosas, parece que éste debiera haber sido un punto favorito en las Córtes, y que en ellas debia haberse discutido profundamente todo lo que tiene relacion con la materia de administracion: campo vasto en que los diputados pudieran haber lucido mucho mas que en las cuestiones de soberania. Empero siendo éste un bosque de dificultades prácticas en

que no valen, ó valen poco las maximas especulativas y abstractas; las Córtes se han contentado con obligar al ministro de hacienda á que de quando en quando venga á leerles una especie de discurso, en que las Córtes “ quedan enteradas.”

Asi pudiera seguir discurriendo por todas las materias de gobierno práctico, y hallaria que las Córtes apenas han arreglado ni un punto de los infinitos que abraza. Todas sus leyes son universales y eternas. Cosa extraordinaria! que los que no se atreven á poner mano en el arreglo de los asuntos que tienen á la vista, porque les arredra el choque de los intereses encontrados; den con la mayor confianza leyes generales á la generacion presente y las futuras, creyendo que, sin mas que publicarlas copiladas en un libro, han de ser para siempre obedidas.

Lo peor es que ésta predileccion por las leyes, principios, y maximas politicas universales, ha hecho cometer errores muy dañosos á la causa de la libertad verdadera, siempre que se han visto obligados á descender á la práctica. Exemplos bien claros y dolorosos tenemos en el modo con que han manejado las revoluciones de America. Encastilados en las generalidades de la constitucion, jamas han querido entrar en arreglos utiles del gobierno de aquellos payses; nunca les han propuesto ninguna mejora práctica que pudiera atraer por bien á aquellos pueblos. La question de la libertad de comercio está sin que se dé paso en ella. No digo ya libertad; pero ni aun arreglo ninguno ventajoso se ha propuesto. La administracion interior de aquellas provincias, donde se hallan en la obediencia de España; es la misma que antes. Ni aun determinacion han tenido para poner en práctica mejoras que todo el mundo ha estado recomendando por siglos, y que producirian ingresos al

erario, al mismo tiempo que satisfaccion y prosperidad á los pueblos,

Digo esto con relacion especial á un papel que entre otros he recibido algun tiempo ha de la Havana, y del qual empezaré á dar extractos en otro número. Aquella isla que tiene por la naturaleza medios suficientes para ser por sí un imperio; no solo nada puede hacer por la peninsula; sino que se halla en dificultades y embarazos por las trabas que no puede romper sin ponerse en una revolucion, cuyas resultas teme con sobrada razon, á causa de la poblacion negra. ¿Creera nadie que baxo el gobierno de los restauradores de la soberania del pueblo, duran en aquella isla lazos y trabas puestas á su industria, de que se avergonzaria el gobierno mas despotico, con tal de que tuviese un ministro medianamente ilustrado? Allí, segun entiendo, continúa el ramo de la siembra de tabacos á discrecion de una factoria privilegiada, y baxo tales reglamentos y leyes, que la Havana misma tiene que comprar tabaco de los Estados Unidos, para su consumo. ¿En que pudieran emplearse mejor las Córtes que en ventilar y arreglar semejantes puntos? He aqui una de las materias en que pudiera ejercitarse utilisimamente el saber práctico la prudencia politica á que aludo en este ensayo.—Un grande y dignisimo objeto se presentó á las Córtes quando algunos de sus dipntados les recordaron el abominable tráfico en negros, que aun se hace en España. En vez de decidirlo por principios generales (y acaso no hay question alguna en que tales principios deban tener mas peso) debieran haber considerado ¿qué especie de bien podia intentarse en este punto, sin causar mayores males? debieran haber examinado ¿de donde nacerian las dificultades que se opondrian á este laudabilisimo objeto? Facil era discurrir que la Ha-

vana era la mas interesada en la continuacion del tráfico. Que de allí se sentiria la mayor oposicion, era cosa en que no cabia duda. Despreciarla y pedir la abolicion de la esclavitud “*sin detenerse en las reclamaciones de los que puedan estar interesados en que se continúe en America la introduccion de esclavos;*” no era el language que aconsejaba la prudencia. Lo que, á mi parecer, indicaban las circunstancias, era considerar las ventajas en otros ramos, con que, en la Havana, se podia compensar la pérdida que pudieran sentir los propietarios por la prohibicion de introducir nuevos negros. La libertad del ramo de tabacos, acaso hubiera bastado para equilibrar la opinion de aquellos habitantes, y contrarrestar á los descontentos en materia de negros, con los complacidos en materia de tabacos. Calculado todo con conocimiento profundo de los antecedentes, probablemente se pudieran haber hecho dos cosas excelentes; quando, por el contrario, no se ha hecho ninguna. Las Córtes se encogieron de hombros y sepultaron en el olvido la question de la esclavitud que con tanto denuedo, presentaron al publico; y la bandera Española se continua prostituyendo al infame tráfico: los ministros Españoles se abaten á reclamar daños y perjuicios en favor de los abominables piratas que la emplean en robar hombres: los Havaneros reciben negros y no los agradecen: los cultivadores de tabaco quemán ó abandonan sus plantios: la Havana se gobierna casi con independendia de la peninsula; y el gobierno de ésta no tiene allí mas influxo que el de continuar algunos males gravísimos.

Por no seguir éste rumbo práctico, me parece que las Córtes se hallan en un error grande: piensan que por lo menos han asegurado los principios generales que han publicado como leyes; y

que con el tiempo se irán derivando de ellos las mejoras prácticas. Se engañan. Las mismas dificultades que, al llegar á una materia práctica, los arredran; esas mismas dificultades resistirán eternamente la aplicacion de los principios, en todos los casos particulares en que se necesita. ¿No lo estan viendo en Cadiz mismo? ¿Quanto y quan bueno se dixo en las Córtes sobre la libertad que los hombres deben tener de comunicar sus ideas! ¿Y que sucede en la práctica? Los escritores tienen libertad de desgarrarse unos á otros, mientras que la contienda se verifica entre los que no tienen poder en el gobierno. ¿Mas como es que las carceles de Cadiz no han estado libres de dos ó tres escritores á la vez, desde el principio de la libertad de la imprenta? ¿Como es que las Córtes son las mas perseguidoras en este punto que tanto defendieron? Como? bien claro está. Porque máximas y declaraciones generales no valen nada contra circunstancias particulares. Las Córtes amaban con entusiasmo la libertad de imprenta, en general y en abstracto. Pero llega el caso de que el regente Lardizabal escribe que la soberanía no está *actual* sino *radicalmente* en el pueblo—es decir—en las Córtes; y los defensores y establecedores de la libertad política, no paran hasta que Lardizabal sale condenado en un tribunal extraordinario de hechura de las Córtes mismas. Escribe otro la *España Vindicada*; y se alborotan las Córtes de modo que parecia que se iba á declarar la ley marcial, porque la “patria estaba en peligro.” Quiere el venerable Obispo de Orense hacer una explicacion antes de prestar su juramento para descargo de su conciencia—y sin oirlo es desterrado de España y despojado de su Obispado, sus rentas, y honores.—¿Y quienes son los que proceden con tanta violencia? ¿No es aquel con-

greso cuyos discursos admiramos sobre esta misma materia? ¿De este modo se contradicen con sus acciones?—Si: y aun acaso se creen todavía padres de la libertad de pensar, en España. Tal es la vanidad de los principios y leyes generales quando no estan sugetar á medios prácticos que las apliquen á los casos particulares, en el mismo espíritu en que se hicieron.—Las Córtes quebrantan, sin pensarlo, sus propias leyes—¿que no haran sus enemigos? ¿que no haran otras Córtes?

Mas hubieran hecho las Córtes en favor de la libertad de España introduciendo el juicio de *jurados*, y haciendo conocer sus ventajas á la nacion; que declarandola mil veces soberana. El pueblo no puede creer en soberanias en que tiene tan poca parte, y de que tan poco bien individual le resulta. Soberano y muy feliz se creyera hasta el mas oscuro de los Españoles, si hubiera visto sugetos al juicio de sus iguales á esos que han condenado las Córtes—ahora ven que todo el mundo es soberano quando no sabe que hacer de tan gran preeminencia; y esclavo sin recurso, quando en el lenguaje de Quevedo, *le coge la hora*.

CARTA AL AMERICANO

Sobre la rendicion de Caracas.

Muy señor mio.—Si fuera tan facil que los hombres se aprovechasen de la experiencia como parece que debieran; no tomaria la pluma en ésta ocasion, con riesgo de que, por un momento, me crea nadie capaz de apacentar mi vanidad sobre ruinas. Mas, sé que aun en las mayores des-

gracias, apenas el sobrecogimiento da lugar á la reflexion, quando la empleamos toda entera en disfrazar ó encubrir los yerros que nos han conducido á ellas; en lugar de aprovecharnos de la leccion dolorosa del desengaño, y dexar á los demas que la estudien en toda la claridad con que se les presenta. No quiero dar á entender por esto que V. haya tenido parte alguna en la catástrofe de Caracas, que estaba ya preparada inevitablemente antes de que V. escribiera sobre su independencia; ni menos tengo motivo para figurarme que V. quiera inutilizar el amargo fruto de esta experiencia, para sus demas paysanos. El talento, y penetracion que V. manifiesta en sus cartas me hacen creer, por el contrario, que sabrá darle su valor por entero. Mas por lo mismo que es brillante la apologia que hizo V. de los pasos que en mi opinion, han aniquilado hasta las semillas de libertad en Venezuela; y porque puede ser muy bien que los partidarios del mismo systema en otras partes de la America Española, esten dispuestos á sostenerlos atribuyendo á otras causas el fin desastrado de la recién nacida república; mi amor á la libertad racional y verdadera, y el deseo que siempre he tenido de que la gozen aquellos payses, me obligan á tocar de nuevo esta materia, que las desgracias de muchos han hecho ser delicada para quien como yo, los compadece.

Claro está que los afectos á los principios revolucionarios del congreso de Caracas insistiran en que el terremoto, y no sus errores politicos ha sido la causa de esta ruina.—La supersticion de aquellos pueblos (diran) les ha hecho creer á los predicadores que les presentaron el terremoto como un evidente castigo del cielo por la revolucion que habian hecho.—Del influxo del terremoto en la destruccion del nuevo systema politico de Caracas

nadie puede tener la menor duda. Poca prevision bastaba para anunciar, desde el momento que se supo, que los Españoles se valdrian de todas las armas del fanatismo para atemorizar á aquellos pueblos, y hacerlos volver á su obediencia. Pero qué? dire yo: tan universal, tan crasa, y tan poderosa es la supersticion en aquellos payses que ha podido disipar en un momento al partido Anti-español, dexando á un puñado de tropas que, sin resistencia, se apodére del territorio de la república? — Sí: las ciudades han abierto sus puertas á las tropas de Coro: los soldados han abandonado á sus gefes: todo el mundo parece que estaba ansioso de rendirse.—¿Y es todo esto fruto de la supersticion de ese pueblo? Han pasado meses despues del temblor de tierra: el gobierno revolucionario ha esparcido un sinnumero de proclamas, demonstrando con los argumentos mas convincentes que el terremoto no tenia relacion alguna con la revolucion: que otro igual habia destruido la ciudad en tiempos en que estaba sometida á sus reyes; y que el que habia sufrido ahora, se habia extendido á otros muchos payses. Pero nada bastó. La supersticion es tal (nos dicen) que todo el poder de la razon humana no pudo calmar el terror que se apoderó de la poblacion de Venezuela.—¿Y es esa (diré yo) la poblacion que los que se defienden de este modo, querian convertir de repente en una república absolutamente democratica? ¿A ese pueblo daban una constitucion tal como podria imaginarse para uno de filosofos? ¿Es la voluntad absoluta de ese pueblo la que querian establecer por unico principio de sus leyes? ¿Era aí donde se proponian echar á tierra de un golpe quanto tenia connexion con las preocupaciones, usos y costumbres inmemoriales? ¿Un pueblo donde unanimente entrega todo el mundo las manos á las antiguas cadenas, porque

cree que el cielo ha causado un terremoto en favor de la regencia de Cadiz!

No, señor: los que quieran defender de este modo al congreso de Caracas agravan, sin pensarlo, sus errores, desacreditando al mismo tiempo al pueblo de Venezuela. Supersticiosa é ignorante debe ser la masa de un pueblo que desde el principio de su existencia ha sido una colonia oprimida, de un gobierno sumergido en superstición é ignorancia; pero es imposible que su degradación llégue al punto que suponen los que quieren explicar su sometimiento por el influxo de la superstición sola.

Pasaron los tiempos, si es que jamas han existido, en que pueblos enteros sacrificaban su voluntad é intereses á temores supersticiosos. Supongamos que un *dos de Mayo* se hubiese verificado en Madrid el terremoto que arruinó á Caracas y la Guaira. ¿Habra quien crea que semejante acontecimiento hubiera puesto a Joseph Buonaparte en quieta posesion de España? No hay duda que los predicadores de su partido hubieran clamado á los pueblos.—“que el cielo manifestaba su indignacion por el furor con que el pueblo de Madrid habia empezado una resistencia sangrienta y desoladora: que Dios ponía y quitaba á los reyes; y que habiendo manifestado su voluntad de castigar los vicios de la corte de Carlos IV, haciendo perder el trono á su familia; oprimia ahora en su furor á los que primero habian alzado la frente, oponiendose á sus designios.” ¡Que hubiera respondido el pueblo de España á semejantes razones! ¿Hay patan en sus campos que no supiera bastante para decir, quando no otra cosa—que Dios no podia mandar terremotos para defender las trayciones de los franceses?

Mas ya veo que habra quien, tomando asidero de

mi comparacion, dira con fiadamente que es absurda. —¿Que tiene que ver el colorido que podian dar á sus razones sobre el terremoto los predicadores de Venezuela, con los miserables sofismas que se suponen en boca de los Franceses en igual caso? —Y quien, diré yo, tiene la culpa de que los frayles de Venezuela hayan podido dar esa apariencia de verdad á sus razones sino los que se despojaron de todos los titulos de justicia que les asistian, para ponerlos en manos de sus enemigos? Fernando VII es quien los ha aniquilado desde el pulpito: Fernando VII gimiendo en prisiones, y despojado al mismo tiempo de sus derechos por sus ingratos vasallos: Fernando VII cautivo entre los Franceses; y Venezuela imitando á los Franceses en las maximas de su nuevo gobierno: Fernando VII insultado por Buonaparte y declarado por indigno de reynar en España; y Venezuela confirmando el insulto y declarandolo igualmente indigno de reynar sobre ella. ¿No sabian los que asi pusieron á Fernando de parte de sus contrarios, que habia tormentas, hambres, pestes, terremotos y otros males en el orden de la naturaleza; y que la menor desgracia de este genero podia aniquilarlos, combinada con el nombre de Fernando? Por el contrario ese mismo nombre hubiera sido su escudo en qualquier evento de la fortuna si hubieran seguido el rumbo de la revolucion primera. El reconocimiento firme y constante de Fernando VII habria, tiempo ha, preparado la opinion para que el terremoto no hubiera tenido mas efectos que las meras desgracias fisicas que debia causar inevitablemente. Si Venezuela hubiera permanecido firme en su primer systema de conservarse unida á Fernando, baxo la observancia de las leyes Españolas; desde el momento que aparecio la constitucion que han dado las Córtes, pudiera haber abierto la mas tremenda

bateria contra ellas, declarando á los pueblos, que la nueva constitucion habia despojado al rey de casi todos sus antiguos derechos. Esto lo hubiera entendido en Venezuela todo el mundo; y al decirles los predicadores que el terremoto era en castigo de su revolucion politica, les habrian preguntado: si el terremoto no habia asustado siquiera á algunos de los diputados en Córtes?

No nos cansemos. El terremoto ha precipitado la contrarevolucion de Venezuela; mas la *dependencia* de aquel pays se sancionó para siglos, desde que el congreso tomó el gobierno en sus manos. Las pruebas de esto son claras, y creo que no podria darlas ahora mas individualmente que quando las expuse en mi No. 19. Todas se pueden reducir á una. El buen resultado de las revoluciones que no están sostenidas por una fuerza militar muy grande; pende del favor que les da la opinion pública. El grande estudio de los gefes debe ser medir sus pasos de modo que sin perder de vista el objeto principal, puedan ceder á los diversos partidos quanto no se oponga directamente á dicho objeto. El punto esencial en la America Española era consolidar una revolucion que la sacase de la dependencia real y efectiva en que estará entre tanto que su gobierno interior se halle en manos de vireyes y gobernadores nombrados en la peninsula. Este objeto, presentado en buena luz, pocos, poquisimos enemigos podia tener entre la gente respetable de esos payses. Mas de tal manera lo desfiguró el congreso de Caracas, y tan imprudentemente lo mezcló con otros mil que lo desacreditaban para con unos, lo hacian odioso para con otros, y lo ridiculizaban para con muchos; que la convulsion mas pequeña bastaba para que todo el nuevo edificio se viniese de una vez abaxo.

Los hombres no se engañan tan groseramente en

sus intereses que sea menester forzarlos con armas para que los abracen. Desde el momento que un gobierno establecido por una revolucion general y espontanea como la primera de Caracas, empieza á usar de armas y suplicios; es evidente que procede por otro impulso, y en otra direccion que los que recibio del pueblo; es claro que por ignorancia ó malicia no ha sabido mantener unida la opinion que le dio su primer existencia. ¿Porque empezaron las ciudades á titubear y á separarse desde la declaracion funesta de *independencia absoluta*? ¿Porque no ha habido desde entonces mas que desorden, miseria, y derramamiento de sangre? La razon es evidente. Los pueblos de Venezuela á excepcion de un corto número de empleados, y de Europeos, no podian dexar de conocer que seria una ventaja grande para el país tener en sí mismo un gobierno proprio suyo que cuidase y manejaese sus intereses; que pusiese en libertad absoluta á su comercio é industria: que protegiese á los individuos, y los libertase de la intolerable opresion y continuos insultos de un gobernador, y unos oidores á quienes la distancia de todo superior debia hacer opresores é insolentes. Pero el congreso de Venezuela, en vez de hacerles probar mas y mas estas ventajas y de cevar el espiritu de verdadera independencia con ellas: en vez de adornar la estatua de la libertad con ropas que aunque la desfigurasen un tanto, la acomodasen á los mal exercitados ojos de aquel pueblo; la expusieron en una desnudez vergonzosa, y la rodearon completamente de espinas que habian de herir en lo mas sensible á quantos viniesen á abrazarla.

Considerelo V. bien, señor mio, y verá que parece que les faltaba tiempo á los del congreso para alarmar á todas las clases mas respetables del pueblo, y para provocar contra sí y contra la revolu-

cion quantas preocupaciones existian en aquellos payses. ¿De que pudo nacer este delirio? Yo creo que no es difícil explicarlo.

Dos cosas, dije á V. en mi carta anterior, me hacen desconfiar del buen exito de las revoluciones de America; y despues de la catástrofe de Caracas, mi temor está muy cerca de convertirse en entero desaliento.—*Jacobinismo* y *Francesismo*, son el veneno cuyas resultas temo.—Quando hablé del *Jacobinismo* que descubria en los primeros procedimientos del congreso de Caracas, me respondió V. en tono de cierta indignacion porque aplicaba aquella palabra á una corporacion cuyos individuos no conocia; y, recordando los horrores que habia cometido en la capital de Francia la faccion que dio origen á dicho nombre, concluia V. que en America no podia haber tales Jacobinos. Del mismo modo podrian indignarse contra mí los que entiendan la palabra *Francesismo* en el sentido en que se aplica en la Peninsula á los que quieren verla sometida al gobierno del hermano de Buonaparte. Pero el *Jacobinismo* y *Francesismo* de que yo hablo, son vicios que se presentan con muy diversos grados de malignidad y fuerza; y tanto en America, como en España estan esparcidas sus semillas, y aun han brotado ya baxo diversas formas en las provincias Españolas de ambos mundos. Preseindiendo ahora del mal que estan haciendo en España, solo trataré de probar que estas dos cosas han perdido á Caracas, y que aniquilarán hasta la sombra de libertad en quantas partes de la America Española se pongan en accion sus principios.

No son las acciones de un Robespierre lo que caracteriza al jacobinismo: su esencia consiste en el espíritu que produjo tales acciones, y que las repetirá con cierto grado de semejanza en todos tiempos y payses segun las circunstancias con que se combine. El *jacobinismo* es un *fanatismo* político.

que, como éste, no consiste en los dogmas que quiere establecer, sino en el modo con que lo hace—destruyendo y persiguiendo. Verdad es que el jacobinismo está intimamente mezclado con los systemas especulativos de política que han propagado los libros Franceses; y así jacobinismo y francesismo, en el sentido en que yo tomo ésta palabra, son cosas inseparables.

Ahora bien; examínese la conducta del congreso de Caracas y de los otros nuevos gobiernos que lo han imitado, y se verá claramente que está inspirada y dirigida por el espíritu de *destruir*, y *perseguir*, con el objeto de establecer los systemas especulativos de política que han propagado los libros Franceses—es decir que fue dirigida por el *jacobinismo* y *francesismo* de que hablo.—Apenas se reúnen estas cabezas exaltadas quando les falta tiempo para echar completamente por tierra quanto sostiene el edificio de la sociedad que les encomienda, por su desgracia, el mando. Con un decreto, y un tropel de gente que lo aplauda en la plaza, queda de un instante á otro restituido un pueblo entero al estado de naturaleza pura, en que estos legisladores lo necesitan para amasarlo de nuevo y amoldarlo á su systema imaginario. En vano se les dira, que aquella sociedad no tiene otros lazos que los que le han dado las costumbres, y leyes que ha observado desde el principio de su existencia: que estas mismas costumbres y leyes, por imperfectas que sean, se han identificado por decirlo así, y se han hecho carne y sangre con el cuerpo moral de que tratan: que por lo mismo que estas leyes son malas ó imperfectas, la sociedad que se ha formado por ellas debe ser mas difícil de renovar que otra, á causa de que debe estar minada de errores, de preocupaciones, y de malos hábitos inveterados: que al momento que se destruya el orden social establecido, estos vicios han de apa-

recer en toda su fuerza, y esas preocupaciones han de soltarse como fieras á quienes se irrita al mismo tiempo que se les cortan los lazos : que aunque estas preocupaciones no sean de una misma clase ; *todas* se reuniran contra el systema que las ataca á *todas* de frente á un mismo tiempo : que los reformadores se verán bien pronto en la necesidad de defender su systema con horca y cuchillo, y que esto despertará los temores de las clases mas dociles y bien dispuestas : que el desorden general de una total innovacion y sus consecuencias acarreará inquietudes, disgustos, y acaso otros males mayores, como escasez, pobreza, y guerras, ó los aumentará, si ya existen ; por consiguiente el pueblo lo atribuirá todo á la mudanza, y se hará universalmente odiosa. En vano se presentan semejantes consideraciones á la secta politica de que hablo : su zelo no admite espera, y en un dia, en una hora ha de quedar, si no hecho, á lo menos dicho, y mandado hacer al momento, lo que apenas bastarian siglos para verificar, si es que no está en los limites de lo imposible.

En un momento rebentó esta horrible mina de mejoras filosoficas en Caracas ; y como si tuviesen poco que hacer con resistir á la fuerza, y á las intrigas del partido Español, fixaron un cartel de desafio universal contra todos los que no fuesen de la opinion de los filosofos del congreso, en quantos ramos abrazaban sus especulaciones. A los fieles y leales, les dixeron que no tenian que acordarse del rey, y que Fernando 7.^o era indigno de mandarlos : á los clerigos, que supiesen que no tenian ya inmunidades, y que se podian preparar para lo que viniese en adelante : á los nobles, que todo el mundo era igual, y que en lugar de esperar títulos, perderian, de alli adelante, hasta la *merced* disfrazada que á nadi eniega la lengua castellana. En una palabra, ora de dicho, ora de hecho, ya directa ya indirectamente no quedó ni una elase ni un indi-

viduo de los que tienen influxo constante en los Estados á quien no se le anunciase que tenia que pagar algun penoso tributo á la *secta* que habia tomado el mando.

Que esto lo hiciesen los jacobinos de Francia, sabiendo quan numeroso era su partido en ella; frenesi fue; más, frenesi que la probabilidad de lograr su objeto podia explicar hasta cierto punto. Pero ¿tan desatinados son los Jacobinos Españoles, que no conocen que son un puñado, un pequeñísimo partido, debil, sin comunicacion entre sus individuos, sin medios para aumentarse, y sin tener un palmo de terreno en que hacerse firmes, porque á cada paso tienen baxo los pies un abismo? ¿De quien pueden esperar apoyo? Los que no tienen que perder, y los descontentos se les uniran al pronto; mas luego veran que es tan imposible manejar á aquellos, como contentar á estos. El amor y la ternura que los reformadores han profesado en su gabinete ó su tertulia, á las clases infimas á quienes empiezan adulando, se convierte bien pronto en indignacion al ver que estas clases toman á la letra lo que les han dicho acerca de libertad é igualdad absoluta. Los mismos que se abrazaban antes con la ternura de hermanos, mirandose como unidos con los lazos de una secreta asociacion en favor de la humanidad y la filosofia; no bien se hallan dividiendo entre sí la autoridad y el mando; quando los zelos de la ambicion los convierten en mortales enemigos. En ésta situacion de cosas, la desorganizacion universal que estos hombres causan por systema, la oposicion que encuentran en las clases que han irritado, y la indocilidad y vicios de las que han querido atraerse con promesas y adulaciones, combinandose con la inexperiencia en materias prácticas de gobierno que es propria de estos politicos metafisicos; ponen al estado en un desorden horroroso, en que no puede seguir humana-

mente sin aniquilarse; y en que el exceso y la generalidad de los males obligan á todo el mundo á ponerles termino á qualquier costa.

Esto es lo que ha sucedido en Caracas. La evidente opresion del gobierno Español habia preparado los animos para una revolucion. Las circunstancias de la Peninsula al entrar los Franceses en Andalucia, activaron estas disposiciones, y con grande unanimidad se executó la revolucion primera. Pusieronse al frente de ella algunos hombres prudentes que la dirigieron algun tiempo con tino. Mas ora fuese que entre ellos estaban las cabezas exaltadas que luego aparecieron, ó fuese que acudieron despues al olor de la presa; llegó el funesto dia en que estas personas pudieron gobernar al mal fraguado congreso de Venezuela, y se verificó en aquellos payses el terremoto filosofico de la declaracion de independecia, que los conmovio hasta los cimientos. Siguiose al momento la division que he pintado. Valencia y otros pueblós se separan. La extravagante idea de formar un gobierno federal, (que supone diversos estados ó gobiernos anteriores á la federacion) en un pays que nunca habia estado dividido de modo alguno; produjo cisma entre los mismos diputados del congreso; porque habiendo de formar primero los pequeños cuerpos que habian de componer la federacion, cada uno queria, con razon, que se hiciese la particion de tal modo que á él le tocasse ser cabeza. Juntose á esto la emulacion de las familias y partidos que se atisbaban con ahinco. El general Miranda era objeto de zelos para muchos de los nuevos mandones. Aunque lo necesitaban como general para sostener la guerra; le economizaban quanto podian los medios de hacerla, y de aumentar su partido en aquellos payses. Unianse, empero, estos dos partidos para sugetar á los descontentos, y hacian crecer su numero con las leyes

tiránicas con que amenazaban á los que no abrazasen sus opiniones. Semejante gobierno debia ser infinitamente debil en todo lo que tiene relacion con el manejo interior de que depende la existencia de un pueblo. El desorden debio crecer por una natural consecuencia. Amenazados constantemente del partido Europeo é incapaces de organizar una fuerza suficiente para tomar el pequeño pueblo de Coro, centro de la oposicion, la guerra continuaba lentisimamente, y aniquilaba los medios de vivir en aquellos payses. La miseria habia llegado á un punto increíble. Crecia el descontento en las clases superiores al paso que iban participando de la comun miseria; y las inferiores que sostenian la revolucion del modo ciego que pudiera esperarse de todo baxo pueblo, y en especial, de uno que nacio y ha vivido en opresion; no podia creerse que siguiesen el nuevo systema mas alla de donde faltase dinero y pan que darles. En esta situacion se hallaba Caracas quando acontecio el terremoto. La miseria crecio con él hasta la desesperacion, y esto dio ánimo á todo el mundo contra el nuevo gobierno que aborrecian de antemano. En vano se repetian al pueblo las frases pomposas que se habian empleado antes. La supersticion, y la ignorancia cerraban los oidos de unos; la emulacion y la envidia hacia inaccesibles á otros. El congreso sintio su propria ineptitud al acercarse el riesgo, y tiraron las riendas al primero que quisiera tomarlas. Un dictador no bastaba en semejante aturdimiento; Yo no se que distrito creó uno para si propio en tanto que la federacion daba este vano título al general Miranda. Mas los nombres no constituyen á las cosas, y poco puede un dictador que no tiene quien oiga sus dictados. El pueblo todo estaba ansioso de descansar de la revolucion, y solo queria ponerle fin de qualquier manera. Monteverde entra por las ciudades y pueblos de

Venezuela sin fuerzas, ni resistencia que se las haga echar de menos. Miranda se ve abandonado de todo el mundo, sin que haya ni uno que lo liberte de las manos de los Españoles;—y así termina la revolucion de Venezuela, de cuya existencia no quedará mas rastro que su memoria para arredrar á los pueblos y perpetuar la sucesion de Vireyes en America.

Tal es el efecto de las tentativas desgraciadas para establecer ó recobrar la libertad de los pueblos. La causa y la suerte de la America Española se hallan en la mas peligrosa crisis. De la justicia con que aquellos payses piden una reforma en su estado politico, que los ponga en el camino de la prosperidad que la naturaleza les ofrece; yo he sido, aunque debil, defensor invariable. De la injusta tenacidad con que los gobiernos Españoles los han tratado, dando ocasion con los medios hostiles que emplearon, sin oirlos, á mucha parte de los desordenes que se han verificado; siempre hablaré con la indignacion que hasta ahora. Mas, el amor de la verdad y la humanidad me obliga á dirigirme á los que se hallan ó puedan hallarse al frente de semejantes revoluciones, pidiendoles que *fixen su consideracion y examinen desapasionadamente la catastrofe de Caracas.* Pesen escrupulosamente los riesgos y las probabilidades de la grande empresa que toman entre manos: calculen el caracter y las circunstancias de los pueblos á quienes excitan á ganar su libertad, por la fuerza; *mediten bien sus propios principios, y examinen su capacidad para el empeño en que se ponen.* La voluntad de un pueblo que conoce que puede y debe mejorar de estado, aunque no sepa el como; es un gran principio, una fuerza poderosa que bien dirigida tendra siempre resultados felices. Mas para dirigirla se requiere un saber profundo, un conocimiento práctico de los hombres, una pru-

dencia consumada, y una recta intencion á toda prueba. Ponerse al frente de un pueblo en revolucion sin más conocimientos que los crudos é indigestos principios que se han adquirido en la lectura de una porcion de vagas declamaciones con el título de tratados de derecho natural y de política; es cometer la locura del que tomase el mando de un navio en tiempo de tormenta, sin haber visto la mar, y solo confiado en que habia leído algunos tratados de navegacion en su gabinete. Salvar á la patria de una opresion injusta, y enseñarla el camino de vindicar sus propios derechos; es la empresa mas delicada que se puede presentar á los hombres. Quánta sea la responsabilidad del que la toma sobre sí; lo expresa admirablemente uno de los mayores políticos qua ha producido Inglaterra*. Con cuyas palabras concluiré ésta carta, dando en ellas una leccion profunda que mediten los Americanos.

“Entre todos los negocios humanos no hay ninguno en que esté mas indenticada la voz de la virtud con la de la prudencia humana, que en esta gran question de la resistencia abierta á un gobierno establecido. Se ha dicho, no sin malicia, que el exito es, las mas veces, lo que constituye la unica diferencia que hay entre el traydor y el libertador de su patria. Más antes debiera decirse que una probabilidad racional de-buen exito es lo que distingue la bien meditada empresa del patriota, de los desatinados planes del perturbador de la quietud pública. *El exito no está en la mano del hombre;* pero el merecerlo feliz por la eleccion de la ocasion mas oportuna, y el mas conveniente objeto; por la prudencia de los medios, y la pureza de las intenciones; por una causa no solo justa en sí, sino capaz tambien de ganarse la opinion general y

* Mr. Fox en la obra intitulada “History of the early Part of the Reign of Charles the IIId.” c. 3, p. 176.

el apoyo del pueblo; es el deber indispensable, del que emprende una insurreccion contra el gobierno establecido."... "De otro modo (concluye con las palabras de uno de los gefes republicanos de la guerra civil en tiempo de Cromwell) creeria no solo que habia de responder de mi propria sangre; sino en cierto modo, de la ruina y destruccion de todos aquellos á quienes yo hubiera inducido á tomar parte, aunque fuese en la causa mas justa del mundo."



DOCUMENTOS

Concernientes á la causa del ex-regente de España Don Miguel Lardizabal.

Dictamen de la Junta Suprema de Censura, sobre el Manifiesto publicado por el ex-regente.

Señores de la Junta Suprema de Censura.

D. Manuel Fernando, Ruiz del Burgo.	D. Antonio Cano Manuel.
R. Obispo de Siguenza	D. Ramon Lopez Pelegrin.
D. Fernando Ximenez de Al- ba.	D. Martin Gonzalez de Navas.

En la ciudad de Cadiz á ocho de Abril de mil ochocientos doce, los señores de la Junta Suprema de Censura que se expresan al margen, habiendo visto y examinado detenidamente el papel, titulado: "Manifiesto que presenta á la nacion el consejero de estado D. Miguel de Lardizabal y Uribe sobre su conducta política en la noche del 24 de Septiembre de 1810," impreso en Alicante por Nicolas Carratala en 1811; y las censuras hechas por la Junta Censoria de esta provincia de

Cádiz en 15 de Noviembre y 25 de Enero proximo pasado; como igualmente las refutaciones con que las impugna el autor de dicho impreso, defendiendo y explicando su doctrina; con lo demas que resulta de este expediente; dixeron: que no conformandose con las citadas censuras de la Junta Provincial, que imponen al manifiesto la nota de subversivo y sedicioso; lo debian calificar y calificaban de impolitico, falto de respeto á las Córtes, y depresivo de la autoridad de los señores diputados suplentes, considerando por lo tanto perjudicial la lectura del manifiesto, y que no debe correr en el público.

No es en primer lugar *subversivo*, porque no trastorna ni destruye ninguna de las leyes fundamentales del estado. La unica de que en el se trata es la de la soberania nacional; y lexos de destruirla la respeta el mismo autor, que ya la habia jurado de antemano. No niega en efecto la soberania nacional; sino es que por el contrario la reconoce radical y originalmente en la nacion como en su fuente: la reconoce actualmente en ella misma en ejercicio por el derecho de reversion en las vacantes del trono: la reconoce actualmente en sus representantes para nombrar un gobierno sabio y vigoroso; y la reconoce en ellos mismos en el uso del poder legislativo, que es el atributo esencial y el mas sublime de la soberania. Reconoce, en una palabra, que la nacion es soberana con su mismo soberano como cabeza de ella; y por no haberse declarado asi, cree que en ello se cometio un yerro de grave transcendencia por el peligro de la propagacion de los principios democraticos, que, en su dictamen, podrian destruir la monarquia. Pero, aun asi, añade, que ni él ni otro particular ni otros muchos, son los que pueden ni deben enmendar el yerro; sino es que esto pertenece unicamente á las mismas Córtes: de modo que al paso que reconoce en ellas esta autoridad soberana, enseña á los demas á obedecerla y respetarla.

Si en otros lugares dice que la soberania no puede ni debe estar en las Córtes, y que fue un despojo haberla quitado de la regencia para trasladarla á las mismas Córtes; no es porque la contradiga ni dispute, sino porque entiende en ello por soberania, el mando supremo, el gobierno, la autoridad del rey, ó sea el poder ejecutivo. De ser éste su sentido hay casi en cada pagina una prueba. Daremos algunas.—Dice, por exemplo, que si no se corta desde luego el cancer del democratismo; arruinará y destruirá muy pronto la *monarquia*, y que la soberania *está de hecho* en las Córtes: cuyas palabras

son del todo alusivas al poder ejecutivo, ya porque no podia dudar lo que nadie duda—de que el poder legislativo está de derecho en las Córtes; ya porque directamente se propuso oponerse al gobierno ó mando supremo meramente popular y democrático. La comparacion que hace de Tiberio con las Córtes, es, por lo tanto, limitada expresamente á la ambicion del mando, segun el texto latino de Cornelio Tacito, que copia en la nota; pero con mas expresion, si cabe, en estas palabras: *fueron poco á poco atrayendoselo todo hasta apoderarse del mando y del gobierno*: y asi entendio que el despojo del mando y del gobierno era lo mismo que de la soberania. Lo mismo entiende quando se opone á la soberania del pueblo; pues que hablando de ella dice: *es un delirio figurarse posible que pueda subsistir una nacion en que manden todos los que la componen . . . y que será enteramente inutil en ella, sino se transferia inmediatamente á otro ú otros pocos*. De éste mando de todos, dice en otro lugar del manifiesto: *que es una quimera, y una cosa que no puede ser; porque donde todos mandan no manda ninguno*, segun se explica en la refutacion de la primera censura. Habla igualmente del mando supremo ó poder ejecutivo quando dice que la regencia y los tribunales mandan en nombre del rey, y que la soberania de la nacion está en Fernando VII.; de suerte que en los citados lugares y otros que pudieran citarse; por soberania entendio, sin la menor duda, el mando soberano, la potestad del rey, y el poder ejecutivo, cuyos excelsos atributos, asi de la sancion de las leyes como el de la declaracion de la guerra y de la paz, y otros muchos de este orden, ofrecen verdaderamente la idea de un poder soberano.

No es por tanto de extrañar que se explicase en estos terminos, porque ademas, son sinonimas las palabras rey, monarca, soberano, que significan una misma cosa. Por lo mismo, se han usado indistintamente desde tiempos muy antiguos y en actos muy solemnes; y lo propio ha sucedido en otras naciones, aun en aquellas en que el gobierno participa menos de la forma monárquica que el nuestro. Recordaba tambien que las mismas Córtes habian jurado al rey como soberano, y que la nacion entera lo ha reconocido baxo éste caracter, sin tropezar en la palabra; de la qual habia usado el señor Saavedra en una barenja hecha á las mismas Córtes con motivo del cumple años del rey: y aun pudo añadir que estas no han declarado que no se nomíne soberano; ni se sabe siquiera que hubiesen pensado en ello.

Persuadido por otra parte de que la soberanía es indivisible ; no podía de otra suerte componer la soberanía de la nación y la del rey, sino diciendo que era una misma. Esta es la suma de su doctrina : doctrina de concordia y no de subversion, conforme en todo á lo que opinaba uno de los diputados en carta escrita al señor Obispo de Orense, asegurando que así entendian las Córtes la soberanía nacional, y que tenia evidencia de ello.

La explicaba de esta suerte el autor del manifiesto, no solo guiado por sus principios ; sino estimulado tambien del deseo de prevenir el mal que podía acarrear la declaracion aislada de la misma soberanía. Veia, en efecto, que á su abrigo propendian algunos escritores á querer establecer un gobierno puramente popular, y recelaba que cundiendo éstas maximas, podría llegar á borrarse la noble reseña de Fernando, que reúne é inflama á todos los buenos Españoles contra su opresor. Se opone por lo mismo á estas opiniones democráticas como destructivas de nuestro actual systema de gobierno, de los derechos de la dynastia reynante, nuevamente reconocidos, y contrarias en fin á la voluntad general de la nación.

No puede, en consecuencia, considerarse subversiva la doctrina del autor del manifiesto, que apenas se diferencia de la declaracion hecha por las Córtes. Explica, pues, la soberanía nacional ; mas no la niega ni la impugna : presenta los inconvenientes de una declaracion aislada ; pero no la resiste ni la desobedece : en un palabra, procura conciliarla con la del rey, ó mas bien identificarla, para huir hasta de la sombra de dos soberanías en un mismo estado ; que seria cosa monstruosa ; pero sin confundir los derechos de la nación y del rey, y sin ofender las facultades inherentes al cuerpo, ni perjudicar las funciones peculiares de la cabeza ; que es el modo mas delicado y armonioso de concertar la marcha de sus respectivas atribuciones en mayor bien de la nación y de la estabilidad del gobierno monárquico, que en una potencia independiente siempre se ha considerado igualmente soberano, y no puede menos de ser tal, si ha de tratar con las demas.

No es, pues, de modo alguno subversivo éste manifiesto, ni en las opiniones que contiene, ni por los fines que aparecen de él para su publicacion. En consecuencia, es muy claro que tampoco puede ser sedicioso, pues que ninguna doctrina llega á esta calificacion sin ser subversiva. No cabe, en efecto, escrito sedicioso sin que precisamente sea subversivo ; porque lo primero que se quebranta en la sedicion es la ley de las autoridades establecidas, cuyo violento despojo ó aniquila-

miento es el objeto peculiar de las sediciones. Quando se excita al pueblo para tan execrable designio ya está violada la ley, y mucho mas quando se preparan los medios de hecho, como son los bandos y parcialidades, ó la fuerza armada dispuesta a llevar á cabo la empresa; pero todo elló precede al suceso; y el primer paso fue ya subversivo por la transgresion efectiva de una ley fundamental, en cuya observancia está vinculada la tranquilidad pública.

No era, por tanto, necesario probar que éste manifesto no puede ser sedicioso, quando queda manifestado que no es subversivo; pero no estara de mas exponer otros convencimientos de ello, sacados del mismo impreso. Por de contado, aunque éste contiene varias expresiones fuertes y duras; no hay en él ni un periodo, ni una sola palabra que respire sedicion; pues que nunca aconseja levantarse contra las legítimas potestades ni enseña que sea licito injurialas en manera alguna. Todo al contrario. En la pag. 4.^a repite á las Córtes que el senador Cáyó Cestio dixo en el senado: *que verídicamente los principes estan en la tierra en lugar de los dioses.* En la 5.^a declama contra el abuso de la libertad de la imprenta como un desorden funesto que ningun buen gobierno puede tolerar por ser cosa enteramente destructiva de la caridad Cristiana y de la decencia pública. En la 7.^a dice que donde quiera que esté la soberania debe respetarla, que la respeta, y que ha dado un grande exemplo á todos obediendola aun en lo que ha sido injusta, por la orden de su salida ó destierro. En la 13.^a encarece tanto la obediencia al gobierno que en acabandose de perder este respeto (dice) sera mas acertado y seguro pasarse á los Moros que vivir en España. En la 23.^a hablando en general de las condescendencias de la primera regencia de que fue individuo, manifiesta que esto no procedio de cobardia ni debilidad; sino por anteponer á todo la tranquilidad pública y tener por suprema ley la salvacion de la patria. En la 24.^a queriendo recomendar el buen acuerdo de los Españoles en haber establecido una monarquia hereditaria, se explica en estos terminos: *porque no podia ocultarseles que seria muy despreciable para todos y muy inutil para ellos un rey al quitar y precario á quien nadie obedeceria ni respetaria:* con lo qual muestra su firme adhesion á la inmovilidad del gobierno. En la 39.^a dice, *que se abstuvo de dar cuenta á la Nueva España de su destierro porque en aquellas circunstancias podria ser peligroso con respeto á la Peninsula; y que quiso mas bien quedar en ese descubierto (pues era*

su unico representante) que añadir leña al fuego, teniendo por malísimos, por ingrátos, y despreciables á los que procuran ó desean indisponer á las Americas con España, y aspiran á la independencia, porque con ella tendrian pronta y segura su propia ruina. Pudieran citarse otros pasajes de igual naturaleza; pero bastan los referidos para conocer los sanos principios del autor del manifiesto, asi en política como en la moral pública, sus ideas de subordinacion á las potestades, su amor al orden, y sus deseos por la prosperidad del reyno.

Sin embargo es impolitico este manifiesto. Lo primero porque tratando de la falta de poderes de los suplentes para reformas substanciales, anuncia sin reparo, *que lexos de conformarse las provincias de España y de las Indias con lo que estan determinando las Córtes, habra mil protestas y reclamaciones*; quando por muy justas que estas fuesen conviene sin duda que no las haya, especialmente en la actual crisis, que exigiendo imperiosamente la mayor conformidad aun en las misma opiniones, si fuese dable, no es ciertamente á proposito para estas dudas y contiendas políticas; debiendo dexarse para en adelante la enmienda de lo que se hubiese errado, si asi fuese. Es impolitico tambien por la publicacion que se hace en el apéndice de la correspondencia del señor Obispo de Orense, cuyo asunto espinoso y desagradable era mejor olvidarlo como acabado, que resucitarlo de nuevo intempestivamente. Y lo tercero, porque pondera á tal punto la prepotencia de los suplentes en las Córtes, que supone arrancan de ellas muchas decisiones contra la opinion de los hombres buenos y sensatos, que, aun siendo muchos, sucumben contra su voluntad, dando de esta suerte una idea poco favorable y ventajosa á unos y otros, que pudiera inspirar desconfianza del acierto de sus deliberaciones. Sin embargo debe advertirse que si bien es impolitica é imprudente ésta descripción, no puede considerarse prohibido el hacerla, ni puede estarlo sin infringir el decreto de libertad de imprenta, en que se permite manifestar los defectos políticos de los que gobiernan; especialmente con el fin saludable de que ellos mismos los juzguen y los enmienden, si son tales en la realidad; pero siempre es mas cuerdo y generoso hacerlos presentes en derecho al gobierno, que sacarlos desde luego á la plaza; y mas prudente tambien indicarlos con delicadeza y finura, que nada rebaja el valor de los conceptos, que manifestarlos con un estilo acre y destemplado de que usa en

varios lugares, á exemplo de otros escritores que le precedieron con ventajas en ello.

Esta es ya una muestra de la falta de respeto á las Cortes de que igualmente se ha calificado este manifiesto. La hay tambien en llamar despotica y un atentado la orden de su partida ó destierro, porque nunca ha estado en nuestras costumbres, ni estara jamas en las leyes del respeto el hablar de esta suerte de las órdenes supremas, por mas que en nuestros dias, trocando los frenos no haya licencia ni desenfreno que no se apadrine baxo el título de libertad. Se advierte por ultimo ésta falta de respeto no solo en la metáfora de lavar á un negro, á cuyo vano empeño compara el trabajo de las Cortes en reformas de entidad; sino particularmente en aquellas palabras—*mucho mas en unas Cortes acéfalas que, quitandola de la cabeza, se han tomado la soberania.* En todos estos periodos la palabra es dura y el estilo se resiente de cierta aspereza y destemplanza que no se aviene bien con el respeto debido á la autoridad soberana; pero no es esto de extrañar en una epoca, en que por una parte acaba de nacer entre dudas y escollos la libertad de la imprenta, que en su infancia no puede ser perfecta ni bien entendida, se advierte por otra que, agitadas las pasiones con nuevos y agudos estímulos, rompen á cara descubierta los diques de aquella templanza y modestia que siempre se miró como el mejor ornato de las acciones y palabras; celebrandose hoy por el contrario casi con general aplauso y admiracion, el tono imperioso, audaz y decisivo, como si fuese un elemento propio de almas fuertes y elevadas, quando realmente no tiene otro origen que la debil y funesta intolerancia, ó el egoismo encubierto con una fatal hypocresia. Lo extraño es que incurriese tambien en esta flaqueza el autor del manifiesto, tan celoso en otros lugares del respeto á las autoridades supremas, que sin duda alguna, fue éste uno de los principales motivos que se propuso en publicarlo; y así es poco menos que imposible calificar esta falta de respeto, que por de contado, se disminuye notablemente con tantas maximas y expresiones de sumision y miramiento como se contienen en él.

Por ultimo se ha calificado de depresivo de la autoridad de los señores diputados suplentes, porque expresamente la limita en su opinion á nombrar un gobierno sabio y vigoroso, y á proporcionarle los medios que necesita para arrojar de España á los enemigos, y mantener la tranquilidad interior del estado; negandose la, por consecuencia, en repetidos lu-

gares para reformas substanciales y para la constitucion: de modo que en ésta parte no puede estar mas claro el convencimiento de que disminuye y deprime la autoridad que han exercido los suplentes, sin diferencia alguna, con los propietarios; prescindiendo la Junta (porque no le toca discernirlo) de si es ó no igual el titulo de su representacion.

De estos antecedentes se colige la razon que tiene la Junta suprema de censura para creer que es perjudicial la lectura del manifesto*, y que no debe este correr en publico.

OBSERVACIONES

Comunicadas á los Jueces del Tribunal Especial.

La delacion y lectura del manifesto hecha en las Córtes el día 14 de Octubre de 1811 y el creer que comprometia la tranquilidad pública, fueron el unico motivo del decreto de arresto y de ocupacion de papeles del señor Lardizabal.

La creacion del tribunal especial en la sesion del 15 fue para juzgar al señor Lardizabal como autor del manifesto; pero no para examinar su vida, conducta y porte anterior.

Por consiguiente es evidentemente nulo por defecto de jurisdiccion todo lo actuado sobre hechos que no pertenecen al manifesto. La Junta suprema de censura ha declarado que el manifesto no es sedicioso ni subversivo, y ha fundado largamente su declaracion: no le ha puesto la menor nota de infamatorio, de calumnioso, de licencioso y contrario á la decencia pública y buenas costumbres; por consiguiente no se halla comprehendido en el art.º 4.º del reglamento de 10 de Noviembre de 1810 sobre libertad politica de la imprenta.

Tampoco le ha puesto la nota de contener injurias personales; por lo que no se halla comprehendido en el art.º 18.º del mismo reglamento.

Pudiera, pues, decirse que no hallandose comprehendido en los articulos de aquel reglamento, en nada podian perjudicar á su autor otras cualesquiera notas; pero aun estando á las de la censura, quedan sin valor alguno por el juicio de la misma Junta Suprema que las ha explicado clara y disuntamente.

Sobre la primera, que es la de ser el manifesto impolitico;

* *Perjudicial* para las Córtes, querrá decir; porque otra cosa no se infiere.

después de presentar las razones que en su dictamen lo prueban, concluye diciendo; "sin embargo debe advertirse que si bien es impolitica é imprudente ésta descripción, no puede considerarse prohibido el hacerla, ni puede estarlo sin infringir el decreto de libertad de imprenta, en que se permite manifestar los defectos políticos de los que gobiernan, especialmente con el fin saludable de que ellos mismos los juzguen y los enmienden, si son tales en realidad."

No pudiendo pues imponerse la menor pena por hecho no prohibido, claro es que ninguna debe sufrir el autor del manifiesto, porque éste se haya calificado de impolitico.

Lo mismo debe decirse sobre la nota de falta de respeto á las Córtes; porque después de haber alegado la Junta suprema los fundamentos de su modo de pensar, é insinuado que son demasiados los escritores que, en su dictamen, han merecido semejante nota mucho más que el autor del manifiesto; se contrahe á este, y se explica con las siguientes palabras: "Es poco menos que imposible calificar el grado de esta falta de respeto, que por de contado se disminuye notablemente con tantas maximas y expresiones de sumision y miramiento como se contienen en él."

La ultima nota de ser el manifiesto depresivo de la autoridad de los señores diputados suplentes ha sido puesta por la Junta Suprema, comparativamente; esto es, en quanto según el manifiesto, no tienen los suplentes la misma autoridad que los propietarios; pero la misma Junta prescinde (porque dice no le toca discernirlo) de si es ó no igual el título de su representación.

En atención pues á la referida censura desapareció la prefuncion legal de crimen, que inducia contra el señor Lardizabal la censura de la Junta de Provincia, y no existe ya el cuerpo del delito por el que se formó y continuaba esta causa; porque no está en arbitrio de los tribunales el aprobar ó desestimar los dictámenes de las Juntas Censorias. De otro modo, lexos de haberse establecido la libertad de la imprenta, se hubiera encadenado para siempre. Y así es preciso tener por axioma incontestable que los tribunales deben conformarse con el juicio censorio quando se halla ya concluído, para imponer penas ó absolver á los autores de papeles impresos.

Para encontrar delito en el señor Lardizabal se ha recurrido al efugio de que la calificación de los hechos que se cometen por el abuso de la libertad de la imprenta pertenece á los jueces. Pero prescindiendo de que con semejantes distinciones harto equívocas, sera facil en muchísimas ocasiones

hacer ilusoria la libertad política de la imprenta; se ha caído en el error de querer, con semejante frase, convertir en hechos las puras intenciones, y cualesquiera investigaciones ó noticias del que tenga una intencion ó pensamiento. El señor Lardizabal nada hizo, ni en el manifiesto refiere haberlo hecho. *Dice qual era su modo de pensar, y qual su intencion; pero que habiendo averiguado que la opinion pública era contraria á su intencion, desistió de ella.* Aquí no hay hechos ni sombra de ellos; y un hombre que refiere en un escrito, que tubo una intencion, un proyecto qualquiera, por criminal que fuese; no es reo de pena alguna, si ningun medio puso para verificar su proyecto.

Por ultimo, *la idea del señor Lardizabal no salió de la esfera de una mera intencion; y aun esa no fue la que se le quiere atribuir, como lo prueban, con evidencia, las mismas palabras del manifiesto (fol. 21) que son las siguientes.* “Vimos claramente que, en aquella noche, no podíamos contar ni con el pueblo, ni con las armas; que á no haber sido así, todo hubiera pasado de otra manera: pues, *aunque nunca la regencia hubiera usado de la fuerza, se habria hecho respetar, y habria sostenido como debia la autoridad y el decoro del rey.*”

Basta leer esto para convencerse de que es una calumnia el haberse dicho en los papeles publicos que el autor del manifiesto descubrió su intencion de haberse opuesto á las Cortes con la fuerza, si hubiera podido: es una evidente calumnia. El estaba muy persuadido, y con razon, de que la regencia representaba al rey y exercia su autoridad soberana, que es el poder ejecutivo: que no debia entregar éste sino á quien representase al rey, pues el representarle era la *única razon* que habia para ejercer su poder, y todo lo que fuese entregarle á otro era abandonar la causa del rey, era serle infiel, ser prevaricador y hacerse reo de lesa magestad: y como las Cortes no representasen al rey, sino á la nacion, no debia entregar á ellas la autoridad del rey ó el poder ejecutivo, sino al nuevo gobierno que las Cortes nombrasen, que es el que habia de representar al rey. Esto es lo que en otras circunstancias hubiera hecho presente á las Cortes, con el debido respeto, urbanidad y comedimiento, para excusarse de entregar á ellas el poder ejecutivo: y esto deberia haber quietado á las Cortes, y dexadolas satisfechas, pues ellas mismas declararon desde luego que el poder ejecutivo debia estar en la regencia. Y no hay que decir que en ella le dexaron; pues ya el autor del manifiesto explicó, y consta en autos, que eso fue solo en

el nombre; pero en realidad la regencia fue despojada del poder ejecutivo, no solo por las trabas que la pusieron, sino por haberle quitado la soberania y tratamiento de magestad que corresponden al rey; porque si las Córtes tienen la soberania, es porque representan á la nacion que la tiene; luego, ó se ha quitado la soberania á Fernando 7.º lo qual no diran sin ser perjuros y desleales todos los que la tienen jurada; ó ha de tenerla la regencia, que es quien le representa y exerce su autoridad.

Publicacion de la Correspondencia del Señor Obispo de Orense.

El principal objeto del autor del manifiesto fue contener el democratismo que iban introduciendo los papeles publicos, á pretexto de elogiar la soberania de la nacion; pues hablaban de ella como si fuese una soberania democratica, y no monarquica; lo qual, recelaba el autor del manifiesto, que, si no se atajaba en tiempo, vendria á parar en descubrirse al fin, y quitar abiertamente la soberania á Fernando VII.: y que este recelo era muy fundado, lo prueba el estado á que ya han llegado las cosas, pues corren libremente y sin oposicion alguna, papeles que quitan la soberania á Fernando VII., como son el titulado: Censura de las Córtes: el redactor de 5 de Junio de 1812: el del 13 del mismo mes: el del 20: y el diario mercantil de Cadiz de 10 del ya citado. El señor obispo de Orense, en pocas palabras, hizo el discernimiento de las dos especies de soberania, monárquica, y democrática, reconociendo la primera, y no la segunda; y como ese era el empeño del manifiesto, fue tambien la unica razon que tubo su autor para publicar la correspondencia de dicho señor.

Nota. Importa mucho explicar claramente que la repugnancia del autor del manifiesto no fue á jurar y reconocer la soberania de la nacion, pues eso lo hizo, y lo habria hecho siempre con mucha satisfaccion; no solo por obediencia, sino por proprio convencimiento. Su repugnancia fue á dexarse despojar de la autoridad del rey, ó poder ejecutivo, para entregarle á las Córtes, y no al nuevo gobierno. Esto lo tiene bien explicado, como consta en autos; y es una malignidad el confundir uno con otro.—El haber enviado aquella noche á observar lo que pasaba en las Córtes, no es un hecho reprehensible, sino una precaucion prudente y propia de hombres que tienen politica y toman sus medidas para obrar con

acierto. Si el autor del manifiesto no hubiera visto el peligro que habia en qualquiera repugnancia, ó no-conformidad con las Córtes, por fundada y razonable que fuese; seguramente hubiera rehusado lo que se exigió de él; y esto habria tenido malas consecuencias. Al contrario, conociendo el peligro, se resolvió á pasar por todo quanto de él se exigiese; no habló ni aun con sus compañeros, y todos fueron inmediatamente á cumplir lo que mandaron las Córtes.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESPECIAL.

Señores,

Monasterio,		Bolaños,		Undaveitia.
Morales,		Vizmanos,		

En la ciudad de Cadiz á 14 de Agosto de 1812, los señores ministros que componen el tribunal especial creado por las Córtes generales y extraordinarias del reyno: habiendo visto la causa formada contra el autor del impreso titulado: "Manifiesto que presenta á la nacion el consejero de estado Don Miguel de Lardizabal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el supremo consejo de regencia de España é Indias, sobre su conducta politica en la noche del 24 de Septiembre de 1810;" de la qual resulta serlo el mismo señor: y teniendo presente lo expuesto y pedido por el señor fiscal, y las defensas hechas por el proprio Don Miguel—dixeron: que administrando justicia lo debian condenar y condenaron á que salga expulso de todos los pueblos y dominios de España en el continente, islas adyacentes, y provincias de ultramar; y al pago de las costas del proceso: y mandaron que los exemplares del manifiesto que se han recogido, y los demas que existen en la secretaria del tribunal se quemem por mano del executor de la justicia en una de las plazas públicas de ésta ciudad. Insertese esta sentencia definitiva en la gazeta del gobierno, y pongase en noticia de S. M. para los efectos convenientes. Así lo decretaron y firman los señores del margen, &c.

PROCLAMA DE LAS CORTES.

LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE LA
NACION ESPAÑOLA.

*Espanoles :*

Las Cortes generales y extraordinarias, al anunciaros la horrible trama con que vuestro feroz enemigo intentaba sorprender vuestra lealtad, os prometieron desempeñar religiosamente la mas sagrada de sus obligaciones. Asegurar para siempre la libertad política y civil de la nacion, restableciendo en todo su vigor las leyes é instituciones de vuestros mayores, era uno de los principales encargos que habíais puesto á su cuidado. En esta parte, aunque rodeadas de obstáculos, de dificultades y de peligros, han llegado por fin al término que se habian propuesto; y cumpliendo con lo que os habian ofrecido, promulgaron solemnemente sancionada la constitucion política de la monarquía. En ella teneis afianzados y á cubierto de ulteriores usurpaciones todos vuestros derechos. La densa nube que por tanto tiempo los habia ocultado á vuestra vista, no volverá jamas á interponerse, si á los generosos esfuerzos con que los habeis recobrado, unis el respeto y la veneracion á las leyes destinadas á conservarlos.

Hasta aquí vuestra libertad estaba expuesta á naufragar en el inmenso piélago de opiniones, que trae consigo la disolucion del órden establecido, ó entre el conflicto de sistemas que pudieran adoptar los gobiernos que se fuesen sucediendo en la revolucion. Vuestro mismo anhelo por recobrar vuestros derechos podia haberos extraviado en la senda de la libertad, porque tal vez vuestros enemigos, aprovechándose de vuestro noble entusiasmo, hubieran intentado precipitaros, exáltándole siniestramente, para conseguir mejor vstra esclavitud: en adelante ya no correis este peligro. La religion santa de vuestros mayores, las leyes políticas de los antiguos reynos de España, sus venerables usos y costumbres, todo se halla reunido como ley fundamental en la constitucion política de la monarquía; y las opiniones y deseos de los Españoles

de ambos mundos se han fixado para siempre con la promulgacion de este augusto Código.

Si las Córtes, poco circunspectas, hubieran seguido otros principios que los que en este caso han sido el fruto de la mas profunda meditacion; si desconociendo las obligaciones de su instituto hubieran dado oídos á las sugestiones del interes privado, ó dexándose arrastrar del ímpetu y vehemencia de las pasiones, hubieran diferido á época incierta el premio debido á vuestros sacrificios, las Córtes *no habrían procedido con prevision ni con prudencia*. El augusto cargo de representar á una nacion tan digna de la libertad no podia consentir que vuestros mandatarios dexasen de exáminar con la mas exquisita prolixidad todas las consecuencias de la dilacion. En medio de una guerra asoladora, como la que tan gloriosamente sostenéis; entre las convulsiones que amenazan á la Europa, si á exemplo vuestro no recobra su independencia, muchos y muy grandes acontecimientos podian sobrevenir, que alejando el momento de restablecer vuestras antiguas instituciones sobre los sólidos fundamentos de una constitucion escrita, *comprometiesen, ó quizá aniquilasen para siempre todos vuestros derechos*; y en tan lamentable caso ¿sobre quién habria de recaer el enorme peso del resentimiento é indignacion nacional, sino sobre la autoridad que habiais establecido para precaver este desastre? Este, creedlo Españoles, está precavido; pues si fuese cierto que todavía hayais de exercitar vuestra constancia y vuestro heroismo con nuevos sacrificios, la constitucion política de la monarquía será para vosotros el *centro de union y de concordia*. En la sencillez y claridad de su texto, en la justicia de sus disposiciones, y en la liberalidad de su doctrina hallaréis pruebas anticipadas de la gloria y prosperidad que os esperan, si llenos de respeto y confianza os acógeis á su amparo y proteccion. Ella os hará invencibles á despecho de todos vuestros enemigos.

Si las Córtes, como ya os lo han asegurado la primera vez que resolvieron hablaros, no se hubieran propuesto merecer vuestra confianza, mas bien con providencias y decretos justos, que con frases pomposas y estudiadas, acaso se extenderian ahora en haceros la enumeracion de lo que habeis merecido *con vuestra constancia y sufrimiento*. El *asombro con que atónitas os contemplan todas las naciones, os anticipa el juicio de la posteridad*; y solo al genio de la historia debe estar reservado hablar dignamente de vuestra generosa resolucion y heroica perseverancia. Mas al mismo tiempo no pueden dis-

pensarse de llamaros la atencion hácia el premio debido y decretado á vuestras virtudes.

Las Córtes, para prepararos á recibir dignamente la noble investidura de Ciudadanos, creyeron necesario desterrar de entre vosotros las reliquias del régimen feudal. Abolido para siempre el derecho señorial, baxo qualquiera forma ó denominacion que pudiera existir, os visteis restituidos á la condicion de hombres libres para respetar solo la autoridad de la ley y de los magistrados, y para que no fuese menguada vuestra fortuna, sino despues de calificada la conveniencia ó la necesidad por una sancion legítima, ó por la santidad de un contrato libremente celebrado. El decreto sobre abolicion de señoríos fué el precursor de vuestra libertad, y el entusiasmo con que lo recibísteis no dexó duda á vuestros representantes de que erais dignos de una constitucion.

Para llevar á cabo obra tan grandiosa, las Córtes no quisieron retardar el inestimable beneficio de rescataros del fatal influxo de un Código, que sujetaba en ambos mundos á fórmulas y á reglamentos vuestra agricultura, y el libre uso y aprovechamiento de vuestra industria rural; y prefiriendo á los cálculos é intereses fiscales los principios de justicia y de beneficencia, hicieron desaparecer de entre muchos de vosotros la prestacion de unos tributos, que en las vastas regiones de la España de ultramar os humillaba tal vez mas que os ofendia. Las Córtes, para confirmaros en vuestras esperanzas, y para que no desmayáseis con la dilacion mientras deliberaban sobre la ley fundamental, creyeron oportuno anticiparos aquellos beneficios, sin que los innumerables obstáculos que desde luego se ofrecieron á su vista fuesen parte para retraerlas de su propósito. En el entre tanto vuestra libertad se afianzaba; y la constitucion, que debia seguir de cerca estos decretos, no podia menos de aliviar en mucha parte vuestras desgracias.

Para conocer la dignidad y grandeza á que habeis sido elevados desde su promulgacion, comparad lo que érais baxo el gobierno arbitrario de validos y ministros absolutos con lo que sois ahora protegidos por la estabilidad y coherencia de un sistema constitucional. La voluntad de vuestros reyes, sorprendida ó profanada por corrompidos cortesanos, se os anunciaba en todo como ley suprema. Vuestras haciendas, vuestro honor, y aun vuestras vidas dependian del capricho de los que os mandaban, y nada en la tierra podia defenderos contra sus resentimientos, ó contra el desenfreno de sus pasiones.

En adelante la constitucion política de la monarquía, restableciendo vuestros imprescriptibles derechos, os llama á pro-

mulgar las leyes por el órgano de vuestros legítimos representantes de acuerdo con el monarca; á decretar libremente vuestras contribuciones y servicios personales; á pedir estrecha cuenta de su justa inversion y aplicacion. Vuestros contratos, celebrados sin violencia baxo el amparo de la ley, serán religiosamente cumplidos, sin que el abuso de la autoridad pueda invalidarlos. Vuestras propiedades serán respetadas, y vuestras personas estarán á cubierto de prisiones y procedimientos arbitrarios. Los delitos que se cometan contra las leyes serán perseguidos sin acepcion de personas, y el sagrado derecho de reclamar la observancia de aquellas, ó pedir el castigo de sus *infractores*, le podreis exercitar con toda confianza en presencia de vuestros representantes, y sin riesgos ni temores ante la sagrada persona de vuestros reyes. El ingenio y la aplicacion, libres de las trabas que hasta aquí habian encadenado al entendimiento, y puesto violentas restricciones al sagrado derecho de comunicar las ideas y los pensamientos, os harán virtuosos é ilustrados, y el fruto del trabajo y de la industria, protegido por la feliz institucion que ha de gobernar vuestras provincias y vuestros pueblos, no volverá á ser nunca presa de la rapacidad fiscal, ni del influxo de los reglamentos.

Restituídos, como ya lo estais, en la plenitud de todos vuestros derechos, apresuraos á remover los obstáculos que se oponen al augusto imperio de la constitucion que los custodia. Esto solo puede conseguirse restableciendo el órden y la tranquilidad de que os ha privado el enemigo de los hombres, porque sin tranquilidad y sin órden las mejores leyes son ineficaces. La expulsion ó exterminio del feroz enemigo que profana vuestro suelo, debe hoy mas que nunca ser el objeto de vuestros generosos esfuerzos. El heroismo y gloria de vuestros mayores, tan temidos y reverenciados de las naciones de ambos mundos, serán para vosotros modelo de virtudes militares, y vosotros debeis mostraros, como entonces, dignos de competir en ellas con vuestros invictos aliados, conducidos al triunfo por el hijo predilecto de la victoria. Ellos, al mismo tiempo que os auxilian, combaten, como vosotros, por la independencia y libertad de su patria; por la gloria de su augusto monarca, tambien idolatrado de sus pueblos; por una constitucion en fin sabia y venerable, que los ha colmado de gloria y prosperidad: vuestra eterna y cordial alianza reposa sobre los sólidos fundamentos de intereses recíprocos, de uniformidad de sentimientos, de una como simpatía, que engendra siempre entre naciones generosas el amor ardiente á la libertad.

Confiados en la justicia de vuestra causa, y en la eficacia de tan poderosa cooperacion, oid con respeto la voz de la autoridad encargada de gobernaros. Emanacion inmediata de vuestra representacion nacional, y revestida de un poder legitimo por la constitucion sobre que reposa, la regencia del reyno os conducirá ciertamente á la victoria, si fieles observadores de sus disposiciones y providencias conservais aquel espíritu de docilidad y obediencia que con asombro universal habeis manifestado aun en medio de las convulsiones de vuestra primera insurreccion. Esta qualidad eminente que os distingue entre todas las naciones cultas, y que tanto ha contribuido á preservaros de los horrores de una guerra civil, os hará invencibles. Nuevas causas reclaman mas que nunca en este momento vuestra fraternal union y vuestra perseverancia; y las Córtes que os representan, y que jamas han dudado de la elevacion y grandeza de vuestros sentimientos, no pueden dexar de precaveros contra todos los lazos, que tal vez habrá tendido á vuestra lealtad y á vuestra constancia un enemigo fecundo en ardidés, é incorregible con los desengaños.

Desconcertado, y fuera de sí con la afrentosa derrota en que ha perdido en los campos de Salamanca su reputacion militar, y la esperanza de recobrarla, podrá intentar adormeceros con estos mismos triunfos: en la exáltacion del entusiasmo, y en la noble expansion de vuestros generosos corazones al veros libres de su abominable dominacion, guardaos de olvidar que la doblez y la hipocresía, la seduccion y la impostura que han encubierto siempre sus pérfidas maquinaciones podrian ser mas funestas para vosotros que sus feroces exércitos y sus batallas. Vosotros, pueblos, que os rescatais á precio de vuestra sangre; vosotros que en el espacio de quatro años habeis sufrido con heroica resignacion todos los martirios, vosotros habeis sido para vuestros representantes el objeto de su mas tierno y paternal cuidado; sus principales desvelos se dirigieron constantemente á prepararos el galardón á que os habeis hecho acreedores; vosotros habeis conocido por una dolorosa experiencia quán amargos son los frutos de la soñada felicidad que os anunciaban vuestros feroces enemigos; y el horror con que mirais la vil cooperacion que llena de afrenta á los que abandonaron la causa del honor y de la justicia, servirá de escarmiento á los que todavia miren con indiferencia el oprobio de la prevaricacion.

La mansion que han hecho en vuestras provincias vuestros crueles opresores, ha acarreado, es verdad, sobre vosotros todas las calamidades, todos los horrores de los tiempos de ferocidad

y de barbarie: mas no debeis ignorar que entonces mismo deramaban en las provincias libres el veneno de la seducción. Diseminados por todas partes sus agentes se afanaban para preparar en ellas un trastorno, inspirando el desaliento la desconfianza, y desacreditando la obra destinada á consolidar vuestra libertad. El language mas insidioso y falaz, el encarecimiento mas artificioso de los males de la guerra, y el abatimiento y languidez con que se condolian en presencia de los incautos, alternaban con las perspectivas mas risueñas, con los anuncios mas lisonjeros, si se abandónase vuestra causa, dexando tal vez entrever promesas seductoras, y reconciliaciones cordiales. Pero no creais que sus esperanzas se fundaban solo en este medio; á él acompañaba un nuevo esfuerzo de la infernal política de Napoleon, con que este presumia destruir de un solo golpe el fruto de los afanes y desvelos de vuestros representantes. Una funesta negociacion, concebida en el estilo de perfidia y capciosidad, que tanto ha distinguido al corruptor de la moralidad pública de las naciones, debía privaros de la poderosa cooperacion de vuestros generosos aliados. Propuesta en Lóndres para que á cierto tiempo se hiciese pública entre vosotros, su objeto era debilitar vuestra union, fatigar vuestra perseverancia, corromper vuestra virtud, seducir vuestra lealtad. Los infames medios con que al mismo tiempo se procuraba estrechar el sitio de la inexpugnable Cádiz, y la inquieta vida y continuos ardidés del caudillo que formaba su asedio, ponian de manifiesto toda la extension de sus temerarios planes. La sagacidad de vuestros fieles y expertos aliados, penetrando toda la perversidad de una medida dirigida solo á ganar tiempo, y hacer inútiles sus esfuerzos en la península, frustró sus esperanzas. Las Córtes por su parte, imperturbables en el desempeño de sus sagradas obligaciones, hacian ver á los maquinadores, que no siempre en las situaciones de apuro son inseparables del ánimo de los hombres la agitacion y la angustia; y el gobierno, impávido é inflexible en su noble resolucion, desconcertaba todos los proyectos del audaz y confiado sitiador. Brilló por fin el fausto dia 22 de Julio, y vuestros valientes y esforzados aliados deshicieron de una vez en las orillas del Tormes las huestes y las tramas imperiales. El eco de tan memorable victoria, resonando en todos los ángulos de la Península, redimió á la capital del reyno, y obligó al enemigo á abandonar precipitadamente unas líneas, en que por espacio de treinta y un meses apuró con ignominia suya todos los esfuerzos del arte y de la perversidad.

Perdido y sin concierto huye por todas partes; mas todavía podrá dexar ocultos entre vosotros sus miserables agentes. Precaveos contra su hipocresía; sus promesas y sus vaticinios, es verdad, ya no podrán sorprenderos; pero tal vez adoptarán alguna nueva manera de seducción, que solo por desconocida puede seros perjudicial.

Desconfiad de los que en estilo de oráculo os digan, que en las revoluciones no deben los estados gobernarse por leyes escritas. No deis oídos á los que se lamenten de las reformas como intempestivas; escuchad con cautela el lenguaje de aquellos que intenten persuadiros, que la expulsion de los enemigos depende solamente de medidas militares. A los unos y á los otros oponedles, que el orden y el sistema son el único medio de evitar el despotismo y la anarquía; que la reforma de los abusos nunca es más urgente que en medio de la lucha y desconcierto, que ellos mismos han promovido; y que una guerra tan cruel, sin objeto ni esperanza de libertad, no puede sostenerse con gloria, ni terminarse con ventaja.

Las Córtes hasta aquí han deshecho todos sus ardides; sus proyectos y sus tramas se han convertido en su propio daño, y la actividad y vigilancia del gobierno los ha perseguido por todas partes, y ha penetrado hasta en lo mas tenebroso é intrincado de sus maquinaciones. En adelante el medio de hacer inútiles sus esfuerzos, de frustrar todos sus conatos ha de ser vuestro amor á la constitucion, vuestra firmeza en sostenerla, vuestra perseverancia en no desmayar por los estorbos que se opongan á su establecimiento. Vuestros representantes, así como nada ha podido detenerlos en la árdua empresa de prepararla y sancionarla, sabrán, aunque sea á costa de sus vidas, triunfar por su parte de todos los obstáculos hasta entregar tan sagrado depósito en las manos de sus sucesores. Este suspirado momento va á coronar sus deseos, y poner término á las tremendas obligaciones, baxo cuyo peso se hallan agoviados. En el entre tanto las Córtes todavía solicitan vuestros sacrificios y vuestros generosos esfuerzos: jamas se habrán reclamado de vosotros baxo auspicios mas felices. El noble sentimiento de la independencia de las naciones ha despertado al fin en el magnánimo pecho de dos grandes monarcas; y el risueño horizonte que presenta el imperio del Norte, os anuncia la aurora de la libertad de Europa. ¡Qué gloria para vosotros, y qué títulos á su eterno agradecimiento, si al mismo tiempo que habeis dado á toda ella el sublime exemplo de preferir vuestro exterminio á sufrir con ignominia el infame yugo que la oprime, contribuis con vuestros triunfos á rescatarla de

su esclavitud, y restituirla su perdido equilibrio! La existencia de un usurpador es el único obstáculo que se opone á tan deseado acontecimiento. Su imperio, fundado por el crimen, y sostenido por la atrocidad, depende de la miserable vida del que ha conjurado contra sí á la humanidad entera. La ruina y destruccion de su monstruoso sistema, restableciendo la tranquilidad universal, consolidará vuestra independencia y libertad; y el benéfico influxo de la constitucion en el breve período de pocos años compensará vuestros sacrificios, y os hará olvidar hasta vuestros infortunios.

Espanoles todos de ambos mundos; mirad con respeto y veneracion el sagrado depósito de vuestros derechos. Colocadle, si os es posible, en vuestro corazon, para hacer así vuestra existencia inseparable de su observancia; no olvideis que solo podreis consideraros libres mientras subsista obedecido y respetado. *Hasta aquí habeis peleado, sufrido peregrinaciones, incendios, muertes, violencias inauditas por vengar el ultraje hecho á toda la nacion, y á la sagrada persona de vuestro rey. En adelante combatireis por establecer y conservar vuestra constitucion, y rescatar el duro cautiverio en que gime á vuestro inocente y deseado monarca. Su augusto nombre, consignado en las páginas de tan sagrado código, será todavía mas afortunado que el de sus gloriosos ascendientes, y el imperio de la ley y de la justicia, señalando su reinado entre todos los que le hayan precedido, servirá de modelo á sus ilustres sucesores. Cadiz 28 de Agosto de 1812.—Andres Angel de la Vega Infanzon, presidente.—Juan Nicasio Gallego, diputado secretario.—Juan Bernardo O-Gavan, diputado secretario.*

BOLETINES FRANCESES.

DECIMOCTAVO BOLETIN DEL GRANDE EJERCITO.

Mojaisk, 10 de Septiembre, 1812.

A las 4, el emperador salio de Ghjat, y se acampó cerca del puesto de Gritneva.

El dia 5, á las seis de la mañana, el ejército se puso en movimiento. A las dos de la tarde percibimos á los Rusos formados, con su derecha sobre Moskwa, la izquierda sobre las alturas de la orilla izquierda del Kologha. A 1200 toesas al frente de la izquierda, el enemigo habia empezado á forti-

ficar una excelente altura, entre dos bosques, donde habian situado de 9 á 10,000 hombres. El emperador las reconoció, y determinó no perder ni un momento, en tomar este puesto. Dieronse órdenes al rey de Napoles de que pasase el Kologha con la division de Compans y la caballeria. El principe Poniatowsky, que habia marchado á la derecha, se hallaba en proporcion de rodear el puesto. El ataque empezo. Dentro de una hora se habia tomado el reducto del enemigo, con su artilleria; el cuerpo que estaba en el bosque habia sido desalojado, y puesto en huida, dexando la tercera parte en el campo de batalla. A las siete de la tarde cesó el fuego.

El dia 6 á las dos de la mañana el emperador reconoció los puertos avanzados del enemigo: todo el dia se pasó en reconocimientos. El enemigo estaba en una posicion muy concentrada. Su izquierda se habia debilitado con la pérdida de la posicion del dia anterior, que estaba resguardada á la espalda por un gran bosque, apoyada por una excelente altura, coronada con un reducto, y plantada con 25 piezas de artilleria. Otros dos altos, coronados con reductos á 100 pasos unos de otros, protegia su linea hasta un pueblo considerable que el enemigo habia destruido á fin de cubrir el cerro con artilleria é infanteria, y sostener el centro. Su derecha se extendia detras del Kologha á la espalda del pueblo de Borodino, y estaba sostenida por dos excelentes alturas coronadas de reductos y fortificadas con baterias. Esta posicion parecia fuerte y favorable. Era facil maniobrar y obligar al enemigo á evacuarla; pero esto hubiera sido renunciar á nuestro objeto, y la posicion no se ereyo suficientemente fuerte para obligarnos á evitar una batalla. Era facil de percibir que los reductos estaban á medio formar, que el foso era poco profundo, y no estaba defendido con palisadas, ni caballos de frisa. Calculamos la fuerza del enemigo sobre 120 á 130,000 hombres. La nuestra era igual; pero la superioridad de nuestras tropas era indudable.

El dia 7 á las dos de la mañana, el emperador estaba rodeado de los mariscales en la posicion tomada la tarde antes. A las cinco y media salio el sol sin nubes: la tarde antes habia llovido. "Este es el sol de Austerlitz," dixo el emperador. Aunque en el mes de Septiembre todavia, hacía tanto frio como por Diciembre en Moravia. El ejército recibio el buen agüero: sonó el tambor, y se leyó la siguiente orden del dia:—

"Soldados, heis aqui el campo de batalla que tanto habeis deseado: desde este momento la victoria depende de vosotros:

sin duda la necesitamos: ella nos dará abundancia, buenos cuarteles de invierno, y un pronto retorno á vuestra patria. Portaos como lo hicisteis en Austerlitz, Friedland, Vitepsk, y Smolensko; de modo que la mas remota posteridad pueda hablar con orgullo de vuestra conducta en este dia—que pueda decir de vosotros: se halló en la gran batalla baxo las murallas de Moscow.”

“Campo imperial sobre los altos de Borodino, 7 de Septiembre á las 2 de la mañana.”

El ejército respondió con repetidas aclamaciones. El terreno en que estaba el ejército se hallaba regado con los cadáveres de los Rusos que habian muerto el dia antes. El principe Poniatowsky, que estaba á la derecha, se puso en movimiento para rodear el bosque en que el enemigo apoyaba su izquierda. El principe de Eckmuhl marchó costeando el bosque con la division Compans al frente. Habianse construido por la noche dos baterias de 60 cañones cada una, que dominaban la posicion del enemigo.—A las 6 el general conde Sorbier, que habia armado la bateria de la derecha con la artilleria de la reserva de la guardia, empezó el fuego. El general Penetty, con 30 piezas de artilleria, se puso á la cabeza de la division Compans (4.º del 1.º cuerpo) que costó el bosque, rodeando la posicion del enemigo. A las seis y media, fue herido el general Compans; á las siete le mataron el caballo al principe de Eckmuhl. El ataque siguió adelante: la fusileria empezó. Ataca el virey, que formaba nuestra izquierda, y se apodera del pueblo de Borodino, que el enemigo no pudo defender, por estar dicho pueblo sobre la orilla izquierda del Kologha. A las siete se puso en movimiento el mariscal duque de Elchingen, y protegido por el fuego de 60 piezas que el general Foucher habia colocado la tarde antes contra el centro del enemigo, cargó sobre dicho centro. Mil bocas de fuego esparcian por todas partes la muerte.—A las ocho nos habiamos apoderado de las posiciones del enemigo, tomado sus reductos, y coronado sus alturas con nuestra artilleria. La ventaja de posicion que el enemigo habia tenido durante dos horas, era ya nuestra. Los parapetos que habia ocupado contra nosotros durante el ataque, nos servian ahora á nosotros. El enemigo vio la batalla perdida, quando creia que no hacia mas que empezar. Parte de su artilleria fue tomada: la que no, fue conducida á sus lineas á retaguardia. Viendose en este extremo probó á reponer el combate, y atacar con todas sus masas las fuertes posiciones que no habia sido capaz de defender. Treientos cañones Franceses, co-



locados en estas alturas, tronaban sobre sus masas, y sus soldados morían al pie de los parapetos que habían levantado con tanto trabajo, confiando en su defensa.

El rey de Nápoles, con la caballería, hizo varias cargas. El duque de Elchingen se cubrió de gloria, y manifestó tanta intrepidez como sangre fría.—El emperador mandó cargar al frente con la derecha avanzada: éste movimiento nos hizo dueños de tres cuartas partes del campo de batalla. El príncipe Poniatowsky peleó en el bosque con varia fortuna. Aun quedaba al enemigo sus reductos de la derecha: el general conde Morand marchó allá y se apoderó de ellos; pero á las nueve de la mañana, se vio atacado por todas partes, y no pudo mantenerse allí. El enemigo, animado por esta ventaja, hizo avanzar á su reserva, y sus últimas tropas á probar nueva fortuna. Las guardias imperiales venían entre ellas. Atacó nuestro centro que formaba eje á nuestra derecha. Temióse por un momento que se apoderase del pueblo que había sido quemado: la división Friant fue allá: ochenta cañones para primero, y aniquilan en seguida á las columnas que se mantuvieron dos horas en formación cerrada, bajo el fuego de balas encadenadas, sin atreverse á avanzar, sin querer ceder, y renunciando toda esperanza de victoria. El rey de Nápoles decidió ésta incertidumbre. Mandó que el 4.º cuerpo de caballería cargase, y habiéndolo hecho penetró por los huecos que habían abierto nuestras balas encadenadas en las masas cerradas de los Rusos y en los esquadrones de sus corazeros: dispersaronse, pues, por todas partes. El general de división conde de Caulaincourt, gobernador de los países del emperador, se adelantó á la cabeza del 5.º regimiento de corazeros, arrolló quanto encontró, y tomó el reducto de la izquierda por la goya. Desde este momento ya no hubo incertidumbre: la batalla estaba ganada. Volvió sobre el enemigo las 21 piezas de artillería del reducto. El conde Coullaincourt que se distinguió en esta excelente carga, ha terminado su carrera. Cayó muerto al golpe de una bala: muerte gloriosa y digna de envidia. Eran ya las dos de la tarde: el enemigo había perdido toda esperanza: la batalla estaba concluida; pero el cañoneo seguía; el enemigo peleaba por su retirada y seguridad; mas ya no por la victoria. La pérdida del enemigo es enorme—de 12 á 13,000 y de 8 á 9,000 caballos Rusos se han contado en el campo de batalla: 60 piezas de artillería y 5,000 prisioneros han quedado en nuestro poder.—Nosotros hemos tenido 2,500 muertos y triple número de heridos. Nuestra pérdida total puede calcularse en 10,000 hombres, la

del enemigo de 40 á 50,000. Jamas se ha visto semejante campo de batalla. De seis cadaveres, habia cinco Rusos para cada Frances. *Quarenta generales Rusos fueron muertos, heridos ó prisioneros: el general Bagration fue herido. Nosotros hemos perdido al general de division Montbrun, muerto por una bala de cañon: el general Caulaincourt que fue enviado á ocupar su puesto, fue muerto de la misma manera, una hora despues. Los generales de brigada Compere, Plauzonne, Marion, y Huart fueron muertos; siete ú ocho generales salieron heridos, los mas, ligeramente.*—El principe de Eckmuhl ha salido perfectamente sano. Las tropas Francesas se cubrieron de gloria, y desplegaron su gran superioridad sobre los Rusos.—Este es un brebe bosquejo de la batalla de Moskwa, dada pocas leguas á retaguardia de Mojaisk, y veinte y cinco mas aca de Moscow, cerca del pequeño rio Moskwa. Nosotros disparamos 60,000 cañonzos, que ya estan repuestos por la llegada de 800 carros de municiones que pasaron por Smolensko antes de la batalla. Todos los bosques y pueblos desde el campo de batalla hasta aqui estan cubiertos de muertos y heridos. Aqui hemos hallado 2000 Rusos entre muertos, y amputados. Muchos generales y coroneles han quedado prisioneros. El emperador nunca estuvo expuesto; ni las guardias de á pie ni las de á caballo han perdido un hombre. La victoria no estuvo incierta ni un momento. Si el enemigo no se hubiera empeñado en recobrar sus posiciones despues de haberlas perdido, nuestra pérdida hubiera sido mayor que la suya; pero destruyó su ejército dexandolo desde las 8 hasta las 2 baxo el fuego de nuestras baterias, é insistiendo obstinadamente en recobrar lo perdido. Esta fue la causa de su inmensa pérdida. Todos se han distinguido. El rey de Napoles, y el duque de Elchingen llamaron la atencion peculiarmente. La artilleria, y en especial la de las guardias se excedio á sí misma. La acciones que han ilustrado á este dia se daran al público en relaciones por menor.

[*Aqui sigue una orden de Buonaparte á sus obispos para una solemne accion de gracias "al Dios de los ejércitos" por sus victorias contra los Rusos: y un estado de las pérdidas de ciertos cuerpos Rusos en la batalla de Moskwa, dado por el general Skolnicki, segun informan los prisioneros.*]

DECIMONONO BOLETIN DEL GRANDE EJERCITO.

Moscow, 19 de Septiembre, 1812.

Depues de la batalla del Moskwa el ejército Frances persiguió al enemigo hacia Moscow, por tres caminos, Mojaisk, Suenigorod, y Kalouga.

El rey de Napoles estaba el día 9 en Koubinskoe, el virey en Rouza, y el principe Poniatowsky en Teminskoe. El cuartel general se transfirió el día 12 de Mojaisk á Peselina; el 13 estaba en el castillo de Berwska; el 14 á mediodía entramos en Moscow. El enemigo habia levantado algunos reductos sobre los montes de los Gorriones, á dos *wersts* de la ciudad, los quales abandonó.

La ciudad de Moscow es tan grande como Paris: es en extremo rica, llena de palacios de todos los nobles del imperio. El gobernador Ruso, Rostupchin, quiso arruinar ésta hermosa ciudad quando la vio abandonada por el ejército Ruso. Tenia armados 3000 malhechores á quien habia sacado de los calabozos: reunió, igualmente, 6000 satélites, y les dio armas de las que habia en el arsenal.

Nuestra guardia avanzada llegó al centro de la ciudad, donde fue recibida con fuego de fusileria desde el Kremlin. El rey de Napoles mando abrir una bateria de unas pocas piezas, disperso la canalla, y tomó posesion del Kremlin. Hemos hallado en el arsenal 60,000 fusiles nuevos, y 120 piezas de artilleria en sus cureñas. La mas completa anarquia reynaba en esta ciudad; algunos borrachos frenéticos corrian por sus varios cuarteles pegando fuego en todas partes. El gobernador Rostupchin habia hecho salir á todos los comerciantes y tenderos, por cuyo medio se pudiera haber restablecido el orden. Mas de 400 Franceses y alemanes habian sido arrestados de su orden; en fin, habia tomado la providencia de llevarse á los aguadores, y las bombas de incendio, de modo que la mas completa anarquia ha desolado á ésta grande y hermosa ciudad, y las llamas la estan devorando. Hemos encontrado en ella recursos de todas clases.

El emperador está alojado en el Kremlin, que está en el centro de la ciudad, y es como una especie de ciudadela rodeada de altos muros. Treinta mil Rusos heridos ó enfermos estan abandonados en los hospitales sin auxilio ni alimento.

Los Rusos confiesan que perdieron cincuenta mil hombres en la batalla del Moskwa. El principe Bagration fue herido mortalmente. Se ha formado una lista de los general Rusos muertos ó heridos en la batalla: son entre quarenta y cinco, y cincuenta.

TOMO V.

2 H

VIGESIMO BOLETIN DEL GRANDE EJERCITO.

Moscow, 17 de Septiembre, 1812.

Los Rusos cantaron el *Te Deum* por la batalla de Polotzk. Se han cantado *Te Deums* por la batalla de Riga, por la batalla de Ostrowno y por la de Smolensko. Segun las relaciones de los Rusos, en todas partes fueron vencedores, y desalojaron á los Franceses á gran distancia del campo de batalla. Al fin, en medio de los ecos de los *Te Deums*, llegó el ejército á Moscow. Aqui se creian vencedores; por lo menos el populacho lo creia; que las personas de cabeza sabian lo que pasaba.

Moscow es el emporio de Asia y de Europa. Sus almacenes son inmensos: todas las casas estaban provistas para ocho meses con quanto era necesario. Hasta la tarde antes de nuestra entrada no se supo el peligro. Hallamos en casa del miserable Rostupchin algunos papeles, y una carta á medio escribir: huyó sin acabarla.

Moscow, una de las mas hermosas y mas ricas ciudades del mundo; no existe ya. El dia 14, los Rusos pegaron fuego á la Lonja, al bazar, al hospital. El 16, se levantó un viento fuerte. Tres ó quatrocientos rusianos pasieron fuego á la ciudad en 500 partes á un mismo instante, de orden del gobernador Rostupchin. Cinco sextas partes de las casas eran de madera: el fuego se extendió con una rapidez prodigiosa: era un oceano de fuego. Las Iglesias, en número de 1600—mas de 1000 palacios, inmensos almacenes; casi todo ha sido presa de las llamas. El Kremlin se ha salvado.

La pérdida es incalculable para la Rusia, para su comercio, y su nobleza, que lo habian dexado todo aqui. No es exagerar su valor si se dice que sube á muchos billones.

Como 100 de estos incendiarios han sido cogidos y fusilados: todos declararon que habian obrado segun órdenes de Rostupchin, y del director de policia.

Treinta mil enfermos y heridos Rusos han sido quemados. Las casas mas ricas de comercio, Rusas, estan arruinadas. La impresion que esto ha de hacer es considerable. Los vestuarios, almacenes, y equipages del ejército Ruso han sido consumidos. Todo lo han perdido: no quisieron sacar nada, creyendo siempre que era imposible que llegáramos á Moscow, y deseando engañar al pueblo. Quando lo vieron todo en manos de los Franceses concibieron el horrible proyecto de reducir á cenizas á está primer capital, á ésta santa ciudad centro del imperio; y han reducido á mendicidad á 200,000 habitantes respetables. Este crimen es de Rostupchin, executado por facinerosos soldados de las carceles.

Los recursos que el ejército habia hallado se han dismi-

nuido por consiguiente; no obstante, hemos recogido, y estamos aun recogiendo un gran numero de cosas necesarias. El fuego no ha llegado á las cavas; y los habitantes habian salvado muchas cosas durante estas veintiquatro horas. Querian cortar el fuego; pero el gobernador habia tenido la horrible precaucion de llevarse ó destruir todas las bombas de incendio.

El ejército se ésta recobrando de sus fatigas: tiene abundancia de pan, patatas, coles y otros vegetables, carne, provisiones saladas, vino, aguardiente, azucar, café; en una palabra, *provisiones de todas clases*.

La guardia avanzada ésta á veinte *wersts* camino de Kassau, por el qual se retira el enemigo. Otra guardia avanzada Francesa está camino de Petersburgo, donde el enemigo no tiene ni un soldado.

La temperatura es aun de otoño: los soldados han hallado y hallan continuamente pellicas y martas para el invierno. Moscow era el depósito de estas cosas.

VIGESIMOPRIMO BOLETIN.

Moscow, Septiembre 20.

Trescientos incendiarios han sido cogidos y fusilados: estos hombres estaban provistos de espoletas de seis pulgadas de largo, puestas entré dos pedazos de madera: tambien tenian buscapieses que tiraban sobre los techos de las casas. El miserable Rostupchin habia preparado todo esto baxo pretexto de que queria enviar un balon lleno de combustibles contra el ejército Frances. De este modo acopió los cohetes y demas materiales necesarios para la execucion de su plan. Los fuegos empezaron á apagarse, el dia 19 y el 20. Tres quartas partes de la ciudad han sido destruidas, y entre otros palacios, el bellissimo que edificó Catalina, y que acababa de ser alahajado de nuevo: apenas queda una quarta parte de las casas. Rostupchin ocupado en retirar las bombas de incendio, se dexo 60,000 fusiles, 150 piezas de artilleria, mas de 100,000 balas y bombas, 1,500,000 cartuchos, 400,000 libras de polvora, 400,000 libras de salitre y azufre. Hasta el dia 19 no se dio con la polvora, salitre y azufre, que estaban en un excelente edificio á media legua de la ciudad: esta es una gran ventaja y ya tenemos municiones para dos campañas. Cada dia encontramos nuevos sótanos llenos de vino y aguardiente. Las manufacturas que empezaban á florecer en Moscow han quedado arruinadas. El incendio de ésta capital atrasará á Rusia cien años. El tiempo va siendo lluvioso; la mayor parte del ejército está en quarteles en Moseow.

2 H 2

VIGESIMO-SEGUNDO BOLETIN.

Moscow, 27 de Septiembre, 1812.

El consul general Lessipi ha sido nombrado intendente de la provincia de Moscow. Ha organizado una municipalidad y varias comisiones, todas compuestas de habitantes del pays.

Los fuegos han cesado enteramente. Cada día descubrimos almacenes de azucar, pieles, vestuarios, &c. El ejército enemigo parece que se retira sobre Kalouga y Toula. Toula contiene la mayor fábrica de armas que hay en Rusia. Nuestra guardia avanzada está sobre el Pakra.

El emperador está alojado en el palacio imperial del Kremlin. Hemos hallado en el Kremlin varios ornamentos de los que se usan en la coronacion de los emperadores, y todas las banderas tomadas á los Turcos en el espacio de cien años. Hace un tiempo casi como el que tenemos en Paris á fines de Octubre. Lluve un poco, y tenemos algunas escarchas.

Nos aseguran que el Moskwa y los rios del pays no se hielan hasta mediados de Noviembre. La mayor parte del ejército está acantonado en Moscow donde descansa de sus fatigas.

EXTRACTOS.

De los últimos Despachos de Lord Carthcart.

Londres, Secretaria de Negocios Extranjeros,
15 de Octubre, 1812.

Esta mañana se han recibido noticias del general vizconde Cathcart, fechas en Petersburgo, á 22 de Septiembre, reducidas á lo que sigue:

El mariscal príncipe Kutusoff, habiendo retirado su ejército de delante de Moscow, el enemigo entró allí el día 14; pero el emperador de Rusia está determinado á perseverar, y á rehusar toda abertura de negociacion, directa ó indirecta.

Segun todas las noticias los Franceses perdieron 40,000 hombres en la batalla de Borodino, y se retiraron trece versts. Dos dias despues de la batalla, Kutusoff se retiró á una corta distancia por el camino de Moscow. Buscó una posicion mas segura; pero no hallandola, despues de tener consejo de guerra, se retiró á una posicion fuerte, dexando al enemigo que entrase en la ciudad.

La posicion que han tomado los rusos está cosa de veinte millas mas alla de Moscow, cerca de Podolsk y Wakedesh.

Las comunicaciones del enemigo hácia Smolensko, estan amenazadas. Treinta mil hombres estan cerca de Twer.

La milicia de Kalonga y las provincias adyacentes continúan en sus posiciones: la de Moscow está con Kutusoff. Parece que será inevitable una batalla en la nueva posición, antes de muchos días.

El ejército de Tormanzoff llegará á cerca de cien mil hombres dentro de pocos días.

Los destacamentos de Riga y Finlandia estaban en movimiento para unirse á Wittgenstein.

Secretaria de Negocios Extranjeros, Downing Street,
22 de Octubre.

Esta mañana se recibieron despachos del general vizconde Cartheart, K. T. fechos en Petersburgo á 8 de Octubre, que contienen las siguientes noticias.

Se habian recibido noticias del ejército que estaba al norte de Moscow, hasta el 23 del pasado, inclusive, segun las quales aparece que los puestos avanzados de dicho ejército patrullan diariamente hasta la distancia de muy pocos versts de Moscow, por todos los caminos que se dirigen al norte, este, y oeste; y que las partidas Francesas no se han atrevido á seguirlos lexos. Siempre que se han encontrado semejantes partidas han sido arrolladas ó hechas pedazos.

El cuerpo principal, al mando del principe Kutusoff, ocupa una fuerte posición al sur de Moscow á distancia de poco mas de 20 versts. Esta posición domina todos los caminos que van al sur, y comunica con las patrullas del cuerpo del norte, por los caminos del este y oeste. Varios destacamentos Franceses, y convoyes de artilleria de ordenanza y sus bagages, han sido tomados en el camino de Smolensko; y otros destacamentos del cuerpo principal han salido muy bien en otras partes; mas no se sabe todavía el pormenor.

Al oeste se está reuniendo una poderosa fuerza rusa, de la qual forma parte el ejército de Moldavia. El conde Wittgenstein ha tenido varias acciones brillantes con el enemigo sobre el Dwina; y un cuerpo que salió de Riga se apoderó de Mittau el 30 de Septiembre, retirandose el enemigo por todas partes.

Varios socorros destinados al ejército Frances han sido tomados en aquel distrito. Los Franceses han quemado la mayor parte de Moscow, habiendola hallado despojada y abandonada por los habitantes — el mayordomo del hospital de Expositos fue el funcionario público mas condecorado que encontraron en la ciudad.

El ejército se ha reforzado; y el zelo de todas las clases del pueblo continúa manifestandose por las contribuciones, y voluntarios que se presentan para el servicio.

El gefe del estado mayor, baron de Wintzingerode, dice con fecha del 25 de Septiembre lo que sigue:

“En los caminos de Petersburgo, de Dmetriessk, de Jaroslafe, y de Wolodimir, no hay novedad; y el enemigo no ha hecho movimiento adelante. Mi vanguardia del lado de Moscow continua como dixe en mi ultimo parte; y el coronel Jelowaisky, que la manda, me da parte de que el Soluik Pschenitschnikoff, que se ha adelantado desde Tchenoy-Jam hácia Moscow, se encontró con el enemigo cerca del pueblo de Nikols, y habiendo acometido á su vanguardia le hizo treinta prisioneros. En Nikols hay solo alguna cavalleria del enemigo, y las patrullas de su infanteria se han retirado á Moscow.

“Habiendo sabido que el enemigo habia ocupado el pueblo de Wolokolamsk, amenazando por éste movimiento mi flanco derecho, destaqué inmediatamente al coronel Benkendorff, con los Cosacos de la guardia y el regimiento de Tsermosonboff. Le mandé reconocer al enemigo, y desalojarlo, si fuese posible, de Wolokolamsk. Mandé al coronel Jelowaiskoy que no se retirara ni un páso, para que el enemigo no percibiese mi movimiento.

“Entretanto, he avanzado con todo mi destacamento hácia el pueblo de Klin, y me he apostado á siete versts de distancia en el pueblo de Davidoska, para mejor sostener al coronel Benkendorff, y anticipar al enemigo en sus movimientos de Wolokolamsk hácia Twer. Ayer recibí noticias de Benkendorff, diciendome que Wolokolamsk estaba ocupada solo por una partida del enemigo que se habia retirado hácia Roussa. He mandado á M. Benkendorff que se apóste cerca de Roussa, y ocupe las cercanias de Mojaisk; y que despues de reunirse el destacamento del mayor Prendell, maniobre en los caminos que van de Mojaisk hácia el norte.

“En éste momento he recibido noticias de M. Prendell, diciendome que ha tenido á la hora presente algunos encuentros con el enemigo. Estoy seguro de que los movimientos del mayor Prendell fueron causa de que el enemigo abandonase á Wolokolamsk, sufriendo, segun dice el mayor Prendell, mucha perdida. Me ha enviado treinta y seis prisioneros.

“Mañana me adelantaré hácia el pueblo de Woskresceuck desde donde me será facil reforzar mi guardia avanzada que está en Tsehernoy Grjas, igualmente que el destacamento de Benkendorff: lograré al mismo tiempo mi principal objeto que es cubrir á Klein y Twer, como tambien el camino de Petersburgo.”

Downing Street, 25 de Octubre, 1812.

Anoche se recibieron despachos de Petersburgo fechos el 4 del corriente solo un dia mas recientes que los anteriores.

Los partes del principe Kutusoff, del 23 de Septiembre dicen que el ejército estaba en el camino de Calurgena, hácia Toula, Calouga, Orel, y con una fuerte partida en el camino de Mojaisk.

El dia 19 envió al general Floraisky, con la 11.^a division de Cosacos y los húsares de Mere Polski, á observar al enemigo, quienes descubrieron quatro regimientos de caballeria en el pueblo de Snamenska, é hicieron prisioneros á 400 soldados, 16 oficiales, y 40 cabos. y sargentos dexando á muchos muertos en el campo.

Los dias 21 y 22 de Septiembre, las partidas rusas traxeron quinientos prisioneros.

El 23, dia en que escribe, habia mandado al general Dorocoff por el camino de Mojaisk, y da parte de que habia tomado seis oficiales y doscientos hombres.

Entretanto el teniente coronel Davidoff con 150 de caballeria ligera, habia empleado mucha actividad en cortar las comunicaciones del enemigo entre Giatek y Mojaisk.

El ayudante-general Winzengerode estaba en continúa accion en los caminos de Mojaisk, de Twer, y Jasuierlaff.

Acabase de recibir el extracto del parte del general Dorocoff: dice: que habiendo mandado al capitán Udina por el camino de Mojaisk, habia tomado dos capitanes, cinco oficiales y noventa y dos soldados con 36 carros de municiones de artilleria.

Otras noticias dicen que en varios encuentros de partidas se habian tomado 20 carros grandes, con municiones de artilleria, y 300 hombres.

Ademas de estas noticias de oficio, las hay particulares del 4 del corriente, de Petersburgo, de que Winzengerode habia tenido una accion brillante con la caballeria de Murat, tomando dos cañones y 3000 hombres prisioneros.

DESPACHOS

De Lord Wellington, publicados en las Gazetas de Londres.

Villa de Toro, cerca de Burgos,
21 de Septiembre, 1812.

Continué siguiendo al enemigo con las tropas á mi mando hasta el dia 16, en que se me reunieron en Pampliega tres

divisiones de infantería, y un pequeño cuerpo de caballería, del ejército de Galicia: S. E. el general Castaños llegó al cuartel general el día 14. El enemigo habia tomado una fuerte posicion, el día 16, en los altos que estan detras de Celada del Camino; y se dieron disposiciones para atacarlo por la mañana del 17; pero se retiró durante la noche, y fue acosado durante el día hasta las alturas inmediatas á Burgos. Retiraronse por medio de la ciudad durante la noche, abandonando algun vestuario, y otros repuestos con gran cantidad de trigo y cebada; despues de lo qual han seguido su retirada á Briviesca, adonde, se dice que, se le han reunido siete mil conscriptos. Tambien se dice que el principe de Esling ha recibido orden del gobierno que ha quedado en Francia, para venir á tomar el mando del ejército.

El castillo de Burgos domina de tal modo los vados del rio Arlanzon, que está en sus cercanias, y los caminos que van á ellos, que no pudimos pasar el rio hasta el 19, día en que efectuamos dicha operacion en dos columnas, la 5.^a division y la brigada del brigadier-general Bradford, por mas arriba, y la 1.^a division y la brigada del brigadier-general Pack, con la caballeria del mayor-general Anson, por mas abaxo de la ciudad.

Burgos está en la porcion de la España que se habia asignado al ejército del norte, y el general Caffarelli, que estuvo allí el día 17 puso en el castillo una guarnicion de tropas de dicho ejército, en número, segun se dice, de dos mil y quinientos hombres. El enemigo se habia empleado considerablemente en fortificar el castillo de Burgos, y habia ocupado con un ornabeque el cerro de San Miguel que domina notablemente algunas de las obras del castillo, á distancia de 300 varas.

Tambien habia ocupado otras partes del cerro con flechas y otras obras para proteger los piquetes y puestos avanzados.

Inmediatamente que la 1.^a division atravesó el Arlanzon, el día 19, los puestos enemigos fueron desalojados por el batallon de infanteria ligera de la brigada del coronel Sterling, al mando del honorable mayor Cocks, sostenido por la brigada del brigadier-general Pack; y las obras exteriores que el enemigo tenia en el cerro de San Miguel, á excepcion del ornabeque, fueron ocupadas por nuestras tropas, que se apostaron junto á él.

Quanto oscurecio, dichas tropas reforzadas con el regimiento 42.^o atacaron y tomaron por asalto el ornabeque, donde el enemigo habia puesto fuerza considerable. En ésta operacion se distinguieron el brigadier-general Pack, el teniente coronel Hill del 1.^o Portugues, el coronel Campbell del 16.^o

el mayor Williams del 4.º de cazadores, el mayor Dick del regimiento 42.º y el honorable mayor Cocks del 97.º que mandaba el batallon de infanteria ligera: este ultimo, en particular, dirigió el ataque de los puestos enemigos, por la mañana, y entro al ornabeque por la gola, á la noche. Tomamos tres cañones, y un capitan con sesenta y dos prisioneros; aunque sienta añadir que nuestra pérdida ha sido considerable, como aparece por el estado que incluyo.

Era imposible asegurarse del estado exacto de las obras del castillo de Burgos, hasta estar en posesion del cerro de San Miguel.

Desde el 19 hemos estado empleados en establecernos en el cerro de San Miguel, y en construir las obras que mas pueden contribuir á adelantar nuestras operaciones en adelante.

Todo el ejército ha pasado el Arlanzon á excepcion de la 6.ª division, y una division de infanteria Española.

Tengo noticias de sir Rowland Hill del dia 14; estaba en Truxillo, y habia recibido mis órdenes, segun lo qual debia estar en Oropesa el 18.

No sé que el mariscal Soult haya dexado aún á Granada, donde estaba el dia 8. El general Ballesteros habia seguido los movimientos del enemigo desde el Guadalete, con muy buen éxito: estaba el dia 6 en Loxa. El enemigo habia abandonado á Andujar y Jaen.

Las ultimas noticias que tengo de Alicante son del 10 del corriente. El ejército de Joseph Bonaparte, y el de Suchet estaban aun en Valencia.

No tengo noticias recientes de Cadiz.

[Muertos y heridos — 1 mayor, 3 tenientes, 1 alferéz, 1 subalferéz, 5 sargentos, 60 soldados, 5 muertos.—4 capitanes, 7 tenientes, 3 alferézes, 21 sargentos, 297 soldados, heridos.—16 soldados, extraviados.]

EXTRACTO.

* Villa de Toro, 5 de Octubre, 1812.

Una de las minas que se habia preparado baxo la linea exterior del castillo de Burgos, fue dada fuego el 29 á la media noche, é hizo una brecha en la muralla, que pudieron asaltar algunos de los destinados á atacarla; mas, á causa de la oscuridad de la noche, el destacamento que habia de sostener á la partida avanzada perdio el camino, y la partida avanzada fue arrojada de la brecha antes de que pudiera ser apoyada. La brecha causada por la mina no era á proposito para el asáto, á no ser al momento de la explosion; y era preciso mejorarla con fuego, antes de hacer segunda tentativa. Pero todos nuestros esfuerzos para construir baterias en la mejo-

situacion para hacer fuego sobre la muralla salieron vanos, á causa de la gran superioridad de el del enemigo. Entretanto se habia hecho otra mina baxo la muralla que estaba pronta ayer, y ayer por la mañana se abrió el fuego de una bateria construida á cubierto de un hornabeque. El fuego de ésta bateria adelantó la brecha primera; y la explosion de la mina, ayer á las 5 de la tarde, hizo otra. Ambas fueron inmediatamente asaltadas por el segundo batallon del regimiento 24°. al mando del capitan Hedderwick, á quien yo habia mandado á las trincheras con éste objeto: nuestras tropas quedaron establecidas dentro de la linea exterior de las obras del castillo de Burgos. La conducta del regimiento 24°. fue en extremo laudable; y el capitan Hedderwick y los tenientes Holmes y Fraser que mandaron á las dos partidas de asalto, se distinguieron particularmente. Tengo la satisfaccion de decir que la operacion fue executada sin gran pérdida.— El enemigo está aun sobre el Ebro, y no ha hecho tentativa alguna para interrumpir nuestras operaciones. Se dice que ha extendido su izquierda hasta Logroño. Mis ultimas noticias de las fronteras de Valencia son del 25. Dicen que Joseph estaba en Almanza con quince mil hombres para unirse al mariscal Soult que marchaba por Murcia desde Granada. La ultima carta que tengo del general Maitland es del 21 del pasado. El teniente general sir Rowland Hill ésta sobre el Tajo, entre Aranjuez y Toledo. Segun las ultimas noticias que tengo del general Ballesteros, estaba en Granada; pero le habian mandado ir á Alcazar.

Downing Street, 25 de Octubre, 1812.

Aparece por un despacho del marques de Wellington, que se ha recibido hoy por la mañana, fecho en Villa de Toro á 11 de Octubre, que el enemigo habia hecho dos salidas, en que habia hecho daño considerable á nuestras obras, y en que habiamos sufrido alguna pérdida. En la ultima salida el mayor Cocks, del 79, que tan frecuentemente se ha distinguido, fue, por desgracia, muerto. A pesar de los esfuerzos del enemigo, nuestras tropas estaban establecidas á 100 varas de la linea interior del enemigo. En otra parte de dicha linea se habia abierto una buena brecha, y nuestras tropas estaban establecidas cerca de ella. El enemigo estaba aun sobre el Ebro, y no habia hecho movimiento alguno para interrumpir nuestras operaciones.

DECRETO

De las Córtes sobre Empleados por el gobierno Intruso.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Ayuntamiento de Madrid

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía Española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

“Convencidas las Córtes generales y extraordinarias de la necesidad de asegurar por todos los medios posibles la confianza de la nación en los empleados y personas que por su ministerio contribuyen á mantener el órden en los pueblos, han venido en decretar y decretan:

1º. “Las personas nombradas por el gobierno intruso, de que habla el artículo 3º. del decreto de 11 de Agosto próximo pasado, los empleados públicos, de quienes se trata en el artículo 4º., que hayan servido al citado gobierno, y las personas comprendidas en el artículo 5º. del propio decreto no podrán ser propuestas, ni obtener empleo de ninguna clase ó denominacion que sea, ni ser nombradas ni elegidas para *oficios de concejo, diputaciones de provincia, ni para diputados de Córtes*, ni tener voto en las elecciones.

2º. “Esta disposicion no estorbará de modo alguno la formacion de la causa á que por su conducta se hayan hecho acreedores los empleados y demas personas comprendidas en el artículo anterior.

3º. “Las Córtes, quando lo tengan por oportuno, y despues de haber considerado maduramente el estado de la nacion, podrán rehabilitar por un decreto general á aquellos empleados y personas contra quienes no recayese sentencia que les imponga pena corporal ó infamatoria.

4º. “No se comprehenderan en la disposicion del artículo 1º. de este decreto los individuos de ayuntamiento por solo haber servido oficio de concejo en los pueblos, ni los alcaldes, regidores concejales y escribanos, aunque lleven sueldos de los propios, ni los contadores titulares que no estaban nombrados por el gobierno, sino por los pueblos.

5º. “Los profesores de ciencias y artes y demas personas dedicadas á la enseñanza pública, nombrados por autoridad legítima no se comprenderán en el artículo 1º. del presente decreto, ni los maestros de primeras letras, médicos, cirujanos, matronas, ni otros de igual clase, aunque lleven sueldo de los propios, siempre que por su conducta no se hayan hecho acreedores á la formacion de causa.

6º. “Tampoco serán comprendidos en la disposicion del artículo 1º. los cívicos que por su conducta no merezcan que se les forme causa.

7º. “ Si alguno de los empleados ó personas comprendidas en el artículo 1º. hubiese hecho servicios señalados ó importantes á la patria sin haberlos prestado á los enemigos, lo manifestará la regencia del reyno á los Córtes, para que lo tomen en consideracion en sesión pública, debiendo oirse previamente á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos donde hubiesen hecho estos servicios.

8º. “ Los que hayan admitido á su solicitud ó sin ella insignia ó distintivo qualquiera del rey intruso, quedan privados para siempre de usar pública ni privadamente de la que antes llevaban concedida por el gobierno legítimo, y de las rentas, pensiones y encomiendas, y de los privilegios, prerogativas y honores de la respectiva orden.

9º. “ Los duques, condes, marqueses, barones y otros que hayan solicitado ó admitido del gobierno intruso la confirmacion de dichos títulos, no podran usar durante su vida de sus denominaciones, ni de los honores anexos á aquellos; entendiendose esta disposicion sin perjuicio de sus herederos y sucesores.

10º. “ Las personas que disfrutaban pensiones concedidas por la autoridad legítima contra el erario nacional, ó sobre las mitras ú otras rentas eclesiásticas, quedan privadas de las pensiones, si hubiesen obtenido del gobierno intruso beneficios, prebendas ó dignidades, ú otro qualquiera destino en el que hayan hecho servicios al mismo gobierno intruso.

11º. “ Los que teniendo por la autoridad legítima beneficios, prebendas ó dignidades eclesiásticas hubiesen recibido otras del gobierno intruso, ó pedido confirmacion de las que tenian, no podrán ejercer las funciones de las primeras, hasta que sean purificados por una causa, que se les formará con arreglo á derecho, y entre tanto serán secuestradas las rentas de los expresados beneficios, prebendas ó dignidades que tenian.

12. “ Esto mismo se observará con los eclesiásticos que hubiesen obtenido empleos civiles del gobierno intruso.

13º. “ Los párrocos que hubiesen sido presentados por el gobierno intruso para otros curatos, no se comprenderán por solo este hecho en la disposicion del artículo 11 del presente decreto; y siempre que no resulten cargos contra su conducta, volverán á ejercer las funciones del último curato que obtenian del gobierno legítimo.

14º. “ El ayuntamiento de cada pueblo formará una lista de todos los empleados y personas que quedan inhabilitadas segun lo prevenido en los anteriores artículos, y la remitirá á la regencia del reyno, para que pasando copia de ella á las

Córtes y al consejo de Estado, les sirva de inteligencia y gobierno.

15°. “ Los prelados eclesiásticos formarán y remitirán igual lista de las personas pertenecientes á su jurisdiccion y diócesi para el propio efecto.

16°. “ Si entre los que se dirigen al gobierno en solicitud de empleos y gracias hubiese algunas personas que deban purificar su conducta, lo harán precisamente en los pueblos de su residencia en juicio abierto y contradictorio, informando el ayuntamiento pleno constitucional de los mismos, con audiencia del procurador ó procuradores síndicos.—Tendrálo entendido la regencia del reyno, y lo hará imprimir, publicar y circular.—Andres Angel de la Vega Infanzon, presidente.—Juan Nicasio Gallego, diputado secretario.—Juan Bernardo O-Gavan, diputado secretario.—Dado en Cadiz á 21 de Setiembre de 1812.—A la regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.—Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El duque del Infantado.—Joaquin de Mosquera y Figueroa.—Juan Villaviciencio.—Ignacio Rodriguez de Rivas.—En Cadiz á 21 de Setiembre, de 1812.—A. D. Antonio Cano Manuel.

De orden de la regencia del reyno lo comunico á V. para que teniendolo entendido, lo guarde y cumpla en la parte que le corresponda baxo la mas estrecha responsabilidad, dando cuenta á S. A. inmediatamente que lo haya recibido. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz, 21 de Setiembre, de 1812. Antonio Cano Manuel.

MEXICO

*Carta del Obispo de la Puebla de los Angeles, al gefe de insurgentes Don Ignacio Rayon.**

Muy Señor mio: Mi continúa y profunda meditacion sobre los males que affigen á éste reyno, que á pasos precipitados camina á su ultima ruina; y mis ardientes deseos de hacer

* Aunque estos documentos son de una fecha sumamente atrasada, me ha parecido que debian insertarse, por ser casi nada lo que ha llegado á Europa que pueda darnos ni la mas escasa idea del lenguaje, miras é intenciones de los insurgentes Mexicanos.

todo lo que dependa de mí, para que no continuen, me han decidido á formar un manifiesto que pondra en manos de V. el Bachiller Don Antonio Palafox, cura de esta diocesis, sugeto de toda confianza por sus letras y virtud.

El va á ser para con él, organo de los sentimientos de mi corazon, y á comunicarle, á mi nombre, noticias que pueden importarle para que conozca lo que mas convenga á su propia conservacion, de sus paysanos, y á la felicidad del reino. Yo espero que V. se sirva dirigir á dicho comisionado el correspondiente pasaporte, y salvoconducto así para que no se le ponga embarazo, como para que se respete su persona, conforme á derecho de gentes.

El es un eclesiastico virtuoso cuya mision es de paz y amistad, que va á nombre de un obispo aunque indigno, que penetrado de la aficcion que le causan los males de su amada patria, quiere tentar éste medio de conciliacion con el desigño de ahorrar la efusion de sangre que va á ser muy copiosa, si V. tiene la desgracia de continuar en su systema.

Deseo protextar á V. con toda la sinceridad que debo á mi dignidad y caracter que en éste paso no llevo otro interes que el servicio de Dios, bien de las almas, y utilidad de mi patria.

Dios guarde á V. muchos años. Puebla de los Angeles 15 de Septiembre de 1811.—Manuel Ignacio, obispo de Puebla.
—S. D. Ignacio Rayon.

RESPUESTA.

Excelentísimo é ilustrísimo Señor: Lleno de confianza y de las mas lisongeras esperanzas por la de V. E. I., fecha 15 del pasado, siempre aguardaba ansioso la conferencia con el Bachiller Don José Antonio Palafox, y las luces que prometia en los papeles que me anunciaba.

Aquella me ha sido tanto mas grata quanto que he advertido en su persona un hombre de un maduro juicio, probidad, prudencia, y literatura, qual se requiere para imponerme en el objeto de su mision. Estos, al contrario me inclinan á opinar que V. E. I. disimula sus conceptos; ó como muchos conducidos de su buena fe, da entero asenso á quanto se refiere, sugetando toda crítica que ofenda al orgulloso concepto de un gobierno embustero, despota, y tyrano.

El manifiesto toca puntos que desempeña el autor; pero puntos que labran sobre los mas falsos supuestos. V. E. I. ignorando la realidad, y estado de la nacion, discurre muy diverso de lo que pensará ligeramente impuesto por el comisionado. Estamos precisamente en tiempo, Señor Excelenti-

simo, que no se remedia el transtorno de la nacion si no es adoptando el systema de gobierno que se pretende establecer.

Este se reduce en lo esencial á que el Europeo separandose del gobierno que ha poseido tantos años, lo resigne en manos de un congreso, ó Junta Nacional, que deberá componerse de representantes de las provincias: permaneciendo aquel en el seno de sus familias, posesion de sus bienes, y en clase de ciudadano.

Que éste congreso independiente de la España, cuide de sí, de la defensa del reyno, conservacion de nuestra religion santa en todo su ser, observancia de las leyes justas, establecimiento de las convenientes, como de la tutela de los derechos correspondientes al reconocido monarca el Señor Don Fernando VII.

La solicitud es la mas justa, á todas luces la mas conveniente en las presentes circunstancias; y la mas util á todo habitante de America.

De criollos y Europeos florecera la industria, comercio y demas ramos, que felicitan la sociedad del hombre.

La estrechez del tiempo y angustia de las circunstancias no permiten exponer lo conducente. Así solo dire á V. E. I. que no hay medio entre admitir ésta clase de gobierno ó sufrir los estragos de la mas sangrienta guerra.

La nacion ha conocido sus derechos: está vulnerada, está comprometida, y no puede desentenderse de ellos, y mucho menos de los clamores de la religion y de la humanidad.

V. E. I. interesado en la pacificacion del reyno, debe estarlo principalmente en evitar la efusion de sangre que ya amenaza á su provincia; y en el concepto asentado de ser justificada nuestra solicitud, no hay mas que proponerlo al gobierno de Mexico. Si la resiste como otras veces lo ha hecho, no hay mas que abandonarlo y declararse por la causa, persuadido de que la Junta Nacional de que tengo el honor de ser miembro, garantira la propiedad y personas de esa demarcacion y la pondra á cubierto de los insultos del enemigo con la principal fuerza de sus armas.

Ultimamente el señor representante impondra á V. E. I. sobre si ha sido tratado con la hospitalidad, agazajo y atencion que permite el pays; así como de lo relativo al asunto de su encargo, de que lleva las necesarias instrucciones.—Dios guarde á V. E. I. muchos años. Zitaquaro, Octubre 10 de 1811.

CARACAS.

Oficio del general Monteverde al capitán general de Venezuela.

Al concluir el día de ayer los tratados de paz con los comisionados del gefe de las armas Caraqueñas para someter sin efusion de sangre ni otros estragos de la guerra, á nuestro legitimo soberano el territorio que faltaba por conquistar en esta provincia; se ha incluido el artículo de que sea yo exclusivamente el que páse á ocupar dicho territorio, y á poner en cumplimiento todós los particulares, baxo que se ha pactado el presente convenio de pacificación.—Este acuerdo esencial, entre los demas á que me he visto en la necesidad de condescender para evadir todo obstaculo, é inconveniente que se oponga á la reconquista de estas provincias, y á restablecer los derechos de nuestro soberano, sería por sí solo bastante para obligarme á insinuar á V. S. no ser conveniente al servicio del rey, ni á la causa pública en las presentes circunstancias, que entre á ejercer las funciones de gobernador y capitán general en virtud del nombramiento que tiene hace mucho tiempo, sin que sobrevenga nueva orden ó disposicion de S. M.; pero bien á mi pesar obsérvo que á este fundamento se agrega el poderoso de la opinion de los pueblos interiores que por sus oficios y documentos, recibidos en el proprio dia de ayer, me hacen ver les asiste la misma intencion de no admitir por aora á V. S. en los empleos de gobernador y capitán general de Venezuela hasta otra soberana determinacion. En situacion semejante veo un inminente peligro de que resulte un trastorno de que sean ilusorias todas mis fatigas con el ejército que me está encargado: que se dificulte á lo menos la reduccion de las provincias de Cumaná, Barcelona, y Margarita, y finalmente que este territorio vuelva á mover la anarquía, y á prepararse su total desolacion.

Movido, pues, de estos temores, y sin conducirme por otros fines que los de la grave importancia de resfablecer estos dominios á nuestro legitimo monarca, y asegurar la paz y tranquilidad á la menor costa del estado; me veo en la dura necesidad de insinuar á V. S. se sirva no adelantar ningun paso en el uso de los empleos de gobernador y capitán general, en el concepto de que si V. S. estimáre hacer qualquiera gestion en contrario, no puede esperar buen resultado, y sí cargar con la responsabilidad de tan graves consecuencias.

Tengo por muy conveniente que en el interin determina S. M. lo que sea de su real agrado, se separe V. S. de esta provincia al parage que le parezca mas á propósito para esperar las resultas del parte de estas ocurrencias que dirijo á nuestro soberano.

Si V. S. ha traído consigo á los señores ministros que pertenecen á la real Audiencia de esta provincia segun que de ello se me ha dado alguna noticia; puede V. S. significar á dichos señores que pasen, desde que lo tengan á bien, á establecer el tribunal en la ciudad de Valencia, interin tomo posesion de la de Caracas, ó se resuelve qual ha de ser la capital, mediante la total ruina que ha padecido ésta.

Es tan interesante la actuacion de los expresados señores ministros en todos los asuntos civiles, como que considero estaran sufriendo las causas y negocios que deben ser de su conocimiento, un atraso de mucha consideracion con perjuicio de la vindicta publica, y de los particulares litigantes, que han carecido de este recurso desde que entré en posesion de estos pueblos, caminando siempre con el dolor de no tener siquiera un letrado con quien consultarme, reduciendose asi mis disposiciones á prontas, y éxtraordinarias providencias.—Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de San Mateo 27 de Julio de 1812.—Domingo de Monteverde.—Señor capitán general Venezuela.

RESPUESTA DEL CAPITAN GENERAL.

He leído con tanta sorpresa como sentimiento el oficio de V. de 27 del corriente. No porque la ambicion del mando, ú otras pasiones que suelen mover el corazon humano tengan parte en mi disgusto; sino porque considero que ningun páso podia darse mas ofensivo contra el supremo gobierno de la nacion, ni mas fecundo en pesimas y funestas consecuencias, que el de desconocer en el acto mismo de la pacificacion de unas provincias levantadas, la legítima autoridad ó lo que es lo mismo, permitir un acto que es el que ha obligado al gobierno á valerse de la fuerza para someter éstas provincias. Hago á V. la justicia de creer que sus sentimientos son demasiado nobles y pundonorosos para haberse decidido á tomar el partido violento que indica en su oficio con deliberada intencion de ofender al soberano gobierno nacional; porque para un militar de honor no hay procedimiento que le degrade mas á sus propios ojos, á los de sus conciudadanos, y á la posteridad que el desconocer la subordinacion, y ofender aun en lo mas leve la fidelidad al soberano. Pero como los errores en que incide el entendimiento los corrige la reflexion y el convencimiento; no puedo menos de poner á la consideracion de V. sin ninguna mira personal, y solo con el objeto del mejor servicio del rey, que es el que debe dirigir

todas nuestras operaciones; que desprenderse del mando un gefe nombrado por la autoridad suprema que todos reconocemos, por la intimacion de otro, que aunque lleno de conocimientos, de valor y de patriotismo, y digno del reconocimiento nacional, no dexa de ser subalterno suyo; es barrenar las bases de todo gobierno, autorizar el escandaloso procedimiento de que el pueblo de un distrito particular, ó lo que se llama pueblo se constituya superior al mismo gobierno, y por consiguiente se introduzca la anarquia: y es hacerse complice de un reato que no es compatible con los deberes de un gefe y con los sentimientos de un militar honrado.

He dicho antes y repito que personalmente me es indiferente mandar, ú obedecer con tal que sea con utilidad del estado. Pero ¿quien asegura á V. que todas las provincias de la capitania general abundan en los mismos sentimientos que V. manifiesta en su oficio? ¿Quien asegura á V. que este es el voto de los pueblos de esta misma provincia, el de los benemeritos oficiales que militan baxo las banderas del rey, y el de las bizarras tropas que se han coronado y han coronado á V. de gloria. Y sin estas seguridades ¿como es posible que haya V. intentado un paso tan arriesgado, un paso que puede producir una escision politica en estas provincias y lo que es consecuencia de ella, una guerra civil, que lloremos todos inutilmente, y vuelva á sumergir estos desgraciados payses en los mismos horrores, desolacion y estragos de que por un particular prodigio de la providencia acababa de salir.

Dice V. que su resolucion ha sido efecto de un artículo de la capitulacion hecha por V. con el comandante de las tropas de Caracas; pero prescindiendo de las consideraciones y reflexiones que se agolpan en mi imaginacion sobre el hecho de la capitulacion ¿cómo es posible que un gefe victorioso que *conquistaba los pueblos y destruia los exércitos con la celeridad de un rayo*, haya podido desconocer que recibiendo la ley del vencido, en el momento que estaba en su mano reducirle á cenizas, oscurece toda su gloria entrando en capitulaciones que no esperaban?

Enfin ¿cómo se ha podido ocultar á la penetracion, al juicio, y al talento, de V. que mi mando en estas provincias acaba de recibir una nueva sancion del gobierno; puesto que al dar por concluida la comision régia, se me nombran los consultores que deben auxiliarme con sus luces en las operaciones militares de éstas provincias, se manda al comisionado regio mismo, que me entregue sus instrucciones, y se circulan órdenes al virey de México, y á los capitanes generales de la

Havana y Puerto Rico para que me auxilién con toda clase de socorros para llevar á cabo la pacificación de ésta provincia? ¿Y con qué título, baxo que color podrá V. suplantarse en mi mando, y ser reconocido por aquellos gefes?

El mando político que tengo en estas provincias, y en cuya virtud se me ha remitido la constitucion política de la monarquía para que la publique; la convocatoria para las próximas Córtes ordinarias, y otras órdenes cuyo cumplimiento se me encarga personalmente ¿báxo que pretexto podran pasarse para su cumplimiento y execucion á una persona que no tiene autoridad conocida, y que debe la que se quiere subrogar, á un artículo de una capitulacion, es decir á una ley dictada por un enemigo del estado?

No hablo á V. de otros infinitos puntos que cada uno resiste abiertamente la resolución de V. porque hago la justicia que debo á su merito, y creo que estas sencillas indicaciones bastarán para que no acibaremos los dias de gloria y placer puro que tendra la nación el dia que sepa los nuevos laureles que acaba V. de ganar en el campo del honor. Mi caracter es, por fortuna mia, bastante pacífico para desear que estas desagradables ocurrencias terminen del modo que conviene al servicio del rey, á la tranquilidad de ésta provincia, y al honor de entrambos, y á fin de que asi pueda conseguirse sin estrepito, sin escandalo público, y sin dilaciones perjudiciales he comisionado al coronel Don Manuel del Fierro, para que entregándole éste oficio, pueda enterar á V. de los sentimientos que me animan, y ser nuestro iris de paz. Dios guarde á V. muchos años. Puerto Cabello, 29 de Julio de 1812. — Fernando Miyares. — Señor Don Domingo Monteverde.

BUENOS AYRES.

*Breve noticia de una Conspiracion contra el nuevo Gobierno.**

Desde el 2 de Julio hasta principios de Agosto, la ciudad de Buenos Ayres ha estado en la mayor conmocion. Dicese que la causa de esto ha sido el desprecio con que el gobierno de Buenos Ayres trataba á los Españoles. Esto les hizo concebir la idea de trastornar el gobierno actual y tomarlo en sus propias manos. La conspiracion fue tramada por Don Martin Alzaga, hombre de 60 años, que habia hecho un gran

* No habiendo recibido noticias directas de Buenos Ayres, me es preciso sacar estas pocas de las publicadas en los papeles Ingleses.

caudal en Buenos Ayres. Los conspiradores se habian formado en companias de infanteria con sus correspondientes oficiales. El Padre Fr. Jose de las ánimas benditas tenia el mando de la caballeria. El hospital de los convalecientes debia ser el punto de reunion. Habian preparado armas que distribuir á los Españoles sueltos que acudiesen, y la caballeria estaba encargada de apoderarse del parque, y rodear la ciudad para que nadie escapase. Todo se habia de executar á las dos de la mañana, y apenas amaneciera se habian de hacer señales á los marinos. Se habia de publicar bando con pena de muerte contra todo Americano que saliese de su casa. Todos los miembros del actual gobierno y sus partidarios habian de ser fusilados; y, enfin, Alzaga habia de tomar el mando, independiente del gobernador de Montevideo, hasta la decision de las Córtes. Uno de los conspiradores se confio á un esclavo, el qual dio parte al gobierno. Hechas las competentes averiguaciones, fueron presos y arcabucados tres de los principales: Alzaga huyó, fue cogido y tuvo la misma suerte. El pueblo de Buenos Ayres mostró la mayor adhesión al gobierno, sin que la propiedades de los demas Españoles hayan sido injuriadas. Los ajusticiados fueron veinte y cinco.

EPILOGO.

Observaciones sobre los Documentos antecedentes.

Los documentos relativos á la causa del ex-regente Lardizabal, son una prueba evidente de lo que se ha dicho en este periodico acerca de la nulidad de las leyes actuales de España, en punto á libertad de imprenta. ¿Qual es el apoyo de esa libertad, en ultimo resultado? El que escribe en Inglaterra sabe en donde ha de fundar su confianza: Sabe que doce hombres buenos han de ser llamados de entre el pueblo, y ellos le han de defender usntra el enojo aun de los mas poderosos, si creen que escribio *mando de su derecho en justicia*. Pero la causa y sentencia de Lardizabal manifiestan que la suerte del que escribe en España, depende del capricho de los que mandan. Lardizabal ha sido juzgado por un tribunal especial creado por las Córtes para el efecto, en el acto de manifestar la mayor indignacion contra su escrito: Es decir, que cinco hombres sin empleo fijo, ó cinco aspirantes ó pretendientes son los arbitros de la suerte de uno que ha incurrido la indignacion manifesta del *soberano*.—La base y fundamento de la recta administracion de justicia es la independencia de los jueces*.—¿Y segun qué leyes juzgó ese

* Es justo decir, en honor de la honradez, que á pesar del compromiso en que se vieron los individuos del tribunal espe-

tribunal especial?—Las Córtes crearon, para *defensa* de la libertad de la imprenta dos juntas de Censura. La inferior parece que condenó la obra de Lardizabal; la suprema lo absuelve de todo delito que merezca tal nombre. ¿Sobre qué, pues, fundan los jueces su sentencia?—Si esto es tener libertad de imprenta, digo que hay libertad civil en Turquía.—El pueblo Español no se debe dexar deslumbrar con palabras. La tyrania y despotismo pueden existir baxo mil formas diversas, y un congreso no es mas impecable en estas materias, que los monarcas. Donde los tribunales no son fijos, y los jueces independientes: donde unos mismos jueces deciden del hecho y aplican la ley; el nombre de libertad es un vano sonido; es un lazo para coger á bienintencionados é incautos. Ningun Español está seguro mientras que se hálle sugeto á ser acusado ante un tribunal cuyos jueces sean hechura precaria del poder á quien la libertad de la imprenta debe servir de freno: mientras que el derecho de declararlo *inocente* ó *culpado*, no esté en gentes que tienen tanto interes en que se contenga en sus justos límites al poder, como en que no se excite la *rebelion* y la *anarquia*. Esto nadie lo puede hacer sino los *hombres buenos* que no tienen pretensiones conocidas con, ni dependencia personal del gobierno. En una palabra, y para que lo entienda todo el mundo en España—los ciudadanos no estan libres de ser oprimidos por los que mandan, entantó que no haya en España juicios con *jurados*, ó un cierto número de *hombres buenos* independientes del gobierno que, despues de haber oido las pruebas del delito, declaren si el acusado lo ha cometido, ó no: Sin que el juez tenga arbitrio para sentenciar de otro modo que en consecuencia de ésta declaracion previa.

Las providencias que ha tomado la Regencia respecto de los empleados por el gobierno intruso, aunque no se puedan llamar injustas; no, creo que son las mas políticas en el caso presente. Nada hay mas natural que el deseo de venganza que manifiestan los pueblos contra los que han tenido connexiones con los opresores de la España. Más, no todo lo que es natural es útil en materias políticas. Las connexiones de los Españoles con el gobierno frances son tan varias, y culpables en tan diversos grados—el número de los que han tenido estas connexiones ya por afecto, ya por timidez, ya por otros mil motivos es tan grande; que es casi imposible establecer leyes que abracen todos los casos. En mi opinion esto se debia arreglar de un modo general y con una mira decidida á sanar á la España de las divisiones que existen y amenazan entre sus habitantes. Hay entre los partidarios del gobierno intruso una cierta clase que ha cometido

cial, dos de ellos (los señores Undaveytia y Morales) absolviéron al acusado; segun las noticias que tengo de éste asunto.

delitos imperdonables; pero estos se conocen por sus nombres, y todos ellos, y aun algunos que no debian contarse entre ellos, estan declarados publicamente por traydores. Semejantes personas tendran buen cuidado de no quedarse entre sus injuriados paysanos. ¿Quienes se quedarán? Gentes debiles, ó desgraciadas, que aunque hayan podido excitar dudas sobre su patriotismo; estan seguros en su conciencia de no haber cometido traycion, y quieren implorar el perdon de sus debilidades ó errores. Ya ha habido al principio de la revolucion, hombres que, pudieran haber sido muy útiles á la causa Española, á quienes el demasiado rigor con que fueron tratados sus nombres, sumergio para siempre en la perdicion del partido Frances. Otros varios se hallarán en semejante caso con motivo de ésta segunda huida general de los usurpadores. Que semejantes hombres no deben alternar en el aprecio del gobierno con los que se han mantenido zelosos partidarios de la causa justa; es una cosa indudable. Más, su castigo debia quedar á cargo de su propia verguenza, y de la opinion de sus conciudadanos. No haya recelo de que éste castigo sea menor que la culpa: la emulacion, y los mutuos zelos que tan frequentes son en toda sociedad, y que tanto crecen con la irritacion universal en tiempo de guerras civiles; no se quedarán cortos en la dosis de humillacion que haran devorar á los culpados. Pero el gobierno, en vez de fomentar estas pasiones; deberia tener el mayor empeño en unir los animos en favor de la patria, y en allanar el camino para que vuelvan á su seno los que aun no esten enteramente perdidos para el honor, y las virtudes públicas. El numero de los que por corrupcion completa, y malignidad decidida han seguido á los franceses; es muy corto. La persecucion dirigida por el espiritu de venganza (aunque sea la mas disculpable) solo puede contribuir á aumentar dicho número. El que tropezó por debilidad, se precipita por desesperacion, si se ve perseguido. Todos los que se han quedado entre los Españoles, despues de la huida de los franceses, dan indicios de no hallarse gravemente culpados, y de estar dispuestos, á resarcir sus pasadas faltas con su futura conducta. Esta es la disposicion que se debe fomentar; no la contraria. Las Córtes hubieran hecho muy bien de no hacer leyes sobre empleados por el gobierno intruso. Ninguno de ellos debe continuar: esto es cierto; pero no lo es menos que ellos mismos, sin ley alguna, los hubieran dexado. Si deben ó no estas personas retirarse á los que antes tenian por el gobierno legitimo; no es objeto de nuevas leyes, sino de un juicio individual, á que qualquier ciudadano injuriado, ó el fiscal del rey puede llamarlos ante un tribunal competente. Lo mismo digo respecto á los individuos que en el exercicio de sus empleos baxo el gobierno intruso, hubiesen cometido delitos. En una palabra, el gobierno Español, en lugar de expedir un decreto que excita y da armas á los odios y pasiones parti-

eulares, manteniendo y fomentando divisiones y partidos en el corazon de la España libre, y dexando en un una cruel suspension, incertidumbre y peligro á una porcion de inocentes que ahora por ley general tendran que irse á sincerar ante los tribunales; debiera haber publicado una amnistia, perdon y olvido general, exceptuando solo de su favor, á las personas que han sido declaradas por traydores, y á todos los que hubiesen cometido delitos en que hubiere perjuicio de tercero. De éste modo ningun verdadero criminal escaparia. Porque supongamos que el que favorecio la persecucion de los patriotas, el que contribuyó á la muerte de alguno, á la confiscacion de sus bienes, &c. &c. tuviese valor para quedarse en el pays libre; mil interesados habria que se presentasen á demandar contra él, quando el fiscal del rey no lo hiciese: no que ahora se hallan en la necesidad de presentarse á sufrir los gravámenes de un juicio los que, por el hecho de ofrecerse espontaneamente á él, tienen un indicio de hallarse inocentes, como queda ya dicho. En quanto á emplear ó no en lo futuro á los que hayan tenido la desgracia de servir á los franceses; esto no debiera arreglarse por ley general; sino entrar en las consideraciones de capacidad y buena conducta que el gobierno debe tener presentes para dar los empleos. Asi seria facil de hacer la aplicacion justa á cada caso en particular; y no que esas *purificaciones* generales ponen á un mismo nivel legal á personas que nunca debieran igualarse. Los Españoles saben muy bien como se hacen esas *purificaciones* quando hay una multitud de expedientes á un mismo tiempo ante los tribunales; quando todo el mundo acude en turba para un mismo objeto, y andan los escribanos y procuradores que no sientan pie, cargados de legajos de autos. Entonces es quando todos los testigos dicen una misma cosa, ó firman unas respuestas que ninguno lee; los jueces se cansan, los relatores saltan docenas de hojas: entretanto el público se distrae de esperar las resultas, y dentro de un par de meses todos los que su voz habia destinado á la horca ó su equivalente, se presentan vestidos de limpio en papel sellado, y con la sentencia del tribunal en la mano, desafian al mundo entero á patriotismo. ¿Y quienes son los que pierden en ésta especie de purgatorio?—Los infelices que (a causa de la ley general) con poquisima ó ninguna culpa se han visto obligados á sufrirlo igual y por el mismo tiempo que el verdadero culpado, que á su sombra, y entre la turba, ha salido tan acrisolado como el mejor de ellos.—En el caso en que se halla España mas vale que escape un *afrancesado* sin castigo, que no aumentar su número con persecuciones. Los debiles que encuentren un generoso olvido en su gobierno y paysanos, sentiran renacer en su alma los sentimientos naturales de patriotismo que el error, el miedo, ó el amor propio iban amortiguando. Por el contrario, el rigor solo puede arraygar en sus corazones odio á los que los persiguen, y hacerlos feroces enemigos de su patria en caso de una nueva invasion de los franceses.

Estas razones son aun mas aplicables y poderosas respecto á las provincias de America de que se han apoderado de nuevo los comisionados del gobierno Español. En Caracas se presenta á éste la mejor ocasion de enmendar los errores que se han cometido contra aquellos payses. La buena fe en observar las capitulaciones que se hayan hecho con los insurgentes, es del mayor interes y consecuencia para la España. El triunfo que ha logrado ahora no tiene circunstancia alguna que pueda albagar á su orgullo. La libertad no parece que encuentra en aquel pays terreno á proposito en que echar rayces; mas la anarquia no puede hallar otro mas propio en el mundo. Los ambiciosos de todas clases y partidos abundan; y los materiales con que pueden contar son inmensos. España no tiene otro medio de hacerse bien á sí propia y hacerlo á aquellos payses, que ganarse en ellos la opinion de equitativa y generosa. Si pretende continuar allí su influxo y poder de un modo contrario; seguramente se engaña. En el estado de fermentacion en que estan al presente, no son vireyes y gobernadores despotas los que se los han de conservar á la metropolis. Estos, sin duda, trabajarán para sí mismos; y si por timidez, ó por cálculo, no tratan abiertamente de hacerse tyranos absolutos; lo seran en efecto, aunque conserven el nombre de vasallos. Vease una muestra de lo que puede suceder; en las cartas de Miyares y Monteverde. Este, á título de opinion pública, de los que acaba de conquistar como rebeldes, quiere para sí el mando supremo, despojando al que lo tiene por nombramiento del gobierno de España. ¿ Quien le habra estorbado el llevar su intento á la fuerza, teniendo las tropas á su mando? Verdad es que lo habra tomado “entre tanto que consulta al gobierno;” pero la respuesta tardará mas de medio año; y ¿no podra ocurrir otra nueva duda sobre que consultar de nuevo quando llégue?—Asi se ve que se está derramando sangre sin término, cruyo fruto no puede ser mas que una sombra de poder para el gobierno de España: porque esperar remesas y socorros es tratar de lo imposible en el estado en que aquellos pueblos se hallan. La conducta utilisima que pudieran seguir las Córtes, seria publicar un perdon general y absoluto en Venezuela, y una restitution completa de sus bienes á los del partido insurgente que se presentáran dentro de cierto plazo. Esto pondria un remedio efectivo á la anarquia, y ganaria la opinion de los pueblos que se hallásen en la situacion de Caracas; sin que esta masedumbre pudiera tener interpretaciones sinistras, exerciendose con un pays sometido. Sobre todo, si España quiere disfrutar de sus antiguas colonias por cien años, lo menos; librelas de Vireyes absolutos; y haga que en el pays mismo tengan un freno que los sugete. Un congreso á manera de los de las colonias Inglesas. Pero á esto y á otras mil cosas utiles se opone esa constitucion que de repente ha nacido del cerebro de las Córtes, perfecta y armada como otra Minerva.